



H. Ayuntamiento Municipal de Chilpancingo 2018 – 2021
Órgano de Control Interno Municipal
Unidad Municipal de Evaluación del Desempeño



RESUMEN JECUTIVO

Evaluación de Funcionarios
Sistema Municipal de
Evaluación del Desempeño

Lic. Efrén Encarnación Nava

Email: umed2903@hotmail.com

Febrero de 2020

¡El Gobierno de la gente! Cumple, trabaja y avanza



INTRODUCCIÓN

La evaluación es una poderosa herramienta de legitimación de la acción gubernamental ya que dicha información funciona como evidencia de que tanto programas como políticas públicas están encaminados a resolver el problema público para el cual fueron creados y con esto rendir cuentas a los actores involucrados.

Durante los últimos años, los tres niveles de Gobierno Federal, Estatal y Municipal, han venido realizando esfuerzos para **mejorar, controlar y transparentar el ejercicio del gasto público**, lo cual constituye una demanda fundamental de la sociedad.

Considerando lo anteriormente expuesto, esta Administración Municipal, ha determinado en su Programa Anual de Evaluación del ejercicio 2020 (PAE), llevar a cabo la evaluación de Funcionarios de primer nivel, con el propósito de conocer las aptitudes y capacidades para el eficiente manejo de las áreas y el cumplimiento de los objetivos y metas; Para distinguir con claridad cuál es la utilidad de la información generada por medio del Sistema Municipal de Evaluación del Desempeño.



ÍNDICE

CAPÍTULO I: ANTECEDENTES	3
CAPÍTULO II: OBJETIVOS	4
2.1. OBJETIVO GENERAL	4
2.2 OBJETIVOS ESPECÍFICOS.....	4
CAPÍTULO III: METODOLOGÍA	5
3.1. ETAPA I. LEVANTAMIENTO DE LA INFORMACIÓN	5
3.2. ETAPA II. ANÁLISIS E INTEGRACIÓN DE LA INFORMACIÓN	5
3.3. ETAPA III. PRESENTACIÓN DE LA INFORMACIÓN	6
CAPÍTULO IV: HALLAZGOS.....	6
4.1 RESULTADO DE EVALUACIÓN DE FUNCIONARIOS EJERCICIO 2020	7
4.1.1 <i>Resumen general por secretarías</i>	7
4.1.2. <i>Gráfico del resumen general por secretarías</i> :	8
4.1.3. <i>Resumen general por secretarías y por aspectos</i>	9
4.1.2. <i>Gráfico del resumen general por secretarías y por aspectos</i> :	10
CAPÍTULO V: CONCLUSIONES GENERALES.....	11
CAPÍTULO VI: RECOMENDACIONES	11
CAPÍTULO VII: REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS	12



CAPÍTULO I: ANTECEDENTES

El H. Ayuntamiento Municipal de Chilpancingo, a través de la Secretaría General, emite el acuerdo de cabildo por el que se crea la Unidad Municipal de Evaluación del Desempeño en la 18ª Sesión Ordinaria, con fecha veintiséis de febrero de dos mil dieciocho, con el objetivo de que la unidad se vincule a la planeación, programación, presupuestación, ejercicio y control, seguimiento, evaluación y rendición de cuentas de los recursos públicos, realizando la evaluación de la ejecución física y financiera de los programas presupuestarios y el desempeño institucional, a fin de determinar o probar la pertinencia de los mismos, valorar sus objetivos y metas así como conocer su eficiencia, eficacia, calidad, resultados, impacto y sostenibilidad en apoyo a la modernización de la gestión pública y la evaluación de su desempeño; contribuyendo así, a la mejora de la administración municipal, facilitando además al servidor público la comprensión de sus objetivos, metas, tareas y funciones diarias trazadas en los Programas Operativos Anuales (POA), y así dar cumplimiento a lo expresado en el Plan Municipal de Desarrollo 2018-2021 (Gaspar B. Antonio, 2018)

El proceso de Implementación del Sistema de Evaluación del Desempeño, está contemplado en el Programa Presupuestario 27 Gestión Pública y Evaluación al Desempeño, inserto en el Eje Rector 5 Finanzas Sanas y Cuentas Claras para la Gente (Gaspar B. Antonio, 2018, pág. 262), por lo que el Órgano de Control Interno, a través de la Unidad Municipal de Evaluación del Desempeño (UMED), será la responsable de su ejecución.



CAPÍTULO II: OBJETIVOS

2.1. Objetivo General

Evaluar el conocimiento de los Funcionarios públicos en los Aspectos Normativos, Operativos, Estructurales y Organizacionales, con el fin de conocer las Fortalezas y Debilidades de las diferentes áreas que integran la Estructura Orgánica del Ayuntamiento Municipal; de este modo se podrán conocer las aptitudes y capacidades para el eficiente manejo de las áreas y el cumplimiento de los objetivos y metas esperados, mejorando la Gestión Municipal de la Administración y brindando mejores resultados a la Ciudadanía, en la entrega de bienes y servicios públicos.

2.2 Objetivos Específicos

Establecer hallazgos y recomendaciones que permitan la mejora en el funcionamiento y operatividad de la Estructura Orgánica del Ayuntamiento, identificando las áreas de oportunidad y propuestas de mejoras precisas, con el propósito de que la Gestión de Gobierno se administre con criterios de eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez para el logro de mejores resultados.



CAPÍTULO III: METODOLOGÍA

El Municipio de Chilpancingo de los Bravo, a través de la Unidad Municipal de Evaluación del Desempeño (UMED), estableció una metodología de trabajo que servirá para realizar, la Evaluación correspondiente, basado en trabajo de gabinete, en el que se lleva a cabo con base en las etapas siguientes:

3.1. Etapa I. Levantamiento de la información

Se dará aviso de la aplicación de la Evaluación de Funcionarios, a través de un oficio donde se establece fecha, hora, lugar y la manera en que se llevará cabo la Evaluación; se aplicará un Cuestionario a Funcionarios de la Administración Municipal para conocer el grado de conocimiento de su área, en los Aspectos Normativo, Organizacional y de Vinculación con el Plan Municipal de Desarrollo (Gaspar B. Antonio, 2018); consta de ocho preguntas, aplicándose de manera impresa y presencial, para lo cual, se dispondrá de un tiempo de 20 minutos.

3.2. Etapa II. Análisis e Integración de la información

Se analiza la información obtenida, considerando el valor de cada pregunta y el Aspecto correspondiente para obtener el valor de cada apartado y de la suma de los tres Aspectos se obtiene la calificación de cada Funcionario; para la calificación final del área, se suman todos los resultados de cada Funcionario y se divide entre el número de Funcionarios, obteniéndose un promedio general. Se calificará también por área, el resultado de cada Aspecto, considerando para su calificación, el resultado de cada Funcionario, obteniéndose el porcentaje en base a los Funcionarios aprobados.



Se detallarán de manera breve los Hallazgos y Recomendaciones, describiendo el promedio general obtenido y el Estado de la Semaforización, así como también comentarios de lo observado en los resultados de los Aspectos a Evaluar y por último se propondrán las recomendaciones pertinentes.

3.3. Etapa III. Presentación de la información

Los resultados de la Evaluación de Funcionarios, se realizará por medio de un Resumen Ejecutivo que se entregará al Concejo Consultivo de la (UMED) y contendrá la totalidad de los cuestionarios aplicados, el Formato UMED/RF01/2020, grafica de los resultados del promedio general por secretaria o dependencia, grafica de resultados por aspectos evaluados por secretaria o dependencia, hallazgos, conclusiones generales y recomendaciones.

CAPÍTULO IV: HALLAZGOS

Una vez analizados la información de la aplicación del cuestionario a los Funcionarios de primer nivel de todas las áreas de la estructura Orgánica del H. Ayuntamiento Municipal, pudo observarse que fueron evaluadas 16 áreas con un total de 163 funcionarios y se detectó lo siguiente:



4.1 Resultado de evaluación de funcionarios ejercicio 2020

4.1.1 Resumen general por secretarías.

FORMATO: UMED/RF01/2020

RESUMEN					
N°	SECRETARÍAS/DEPENDENCIAS	CALIFICACIÓN	SEMAFORIZACIÓN		
			100 A 80%	79 A 60%	59 A 0%
			SATISFACTORIO	PREVENTIVO	INSATISFACTORIO
1	SECRETARÍA GENERAL DEL AYUNTAMIENTO.	88.44	●		
2	SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN.	84.55	●		
3	SECRETARÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA MUNICIPAL.	81.19	●		
4	SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO, RECURSOS NATURALES Y ECOLOGÍA.	78.46		○	
5	SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS.	83.00	●		
6	SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y PRESUPUESTO.	95.80	●		
7	SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL Y HUMANO.	81.82	●		
8	SECRETARÍA DE SALUD MUNICIPAL.	83.50	●		
9	SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO, COMERCIO Y FOMENTO TURÍSTICO.	75.62		○	
10	SECRETARÍA DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES.	78.85		○	
11	SECRETARÍA DE DESARROLLO RURAL.	97.50	●		
12	SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA (DIF).	79.00		○	
13	ORGANISMO OPERADOR DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE CHILPANCINGO (CAPACH).	100.00	●		
14	INSTITUTO DE VIVIENDA DE CHILPANCINGO (INVICH).	100.00	●		
15	ÓRGANO DE CONTROL INTERNO MUNICIPAL.	100.00	●		
16	PRESIDENCIA MUNICIPAL.	83.00	●		
		86.92	SATISFACTORIO		

Ilustración 1. Formato UMED/RF01/2020. Fuente: Elaboración propia (A.Cadena, 2020)

- La calificación promedio de las áreas de la estructura orgánica del H. Ayuntamiento, alcanzo un **86.92** quedando en el rango de **satisfactorio**.



4.1.2. Gráfico del resumen general por secretarías:

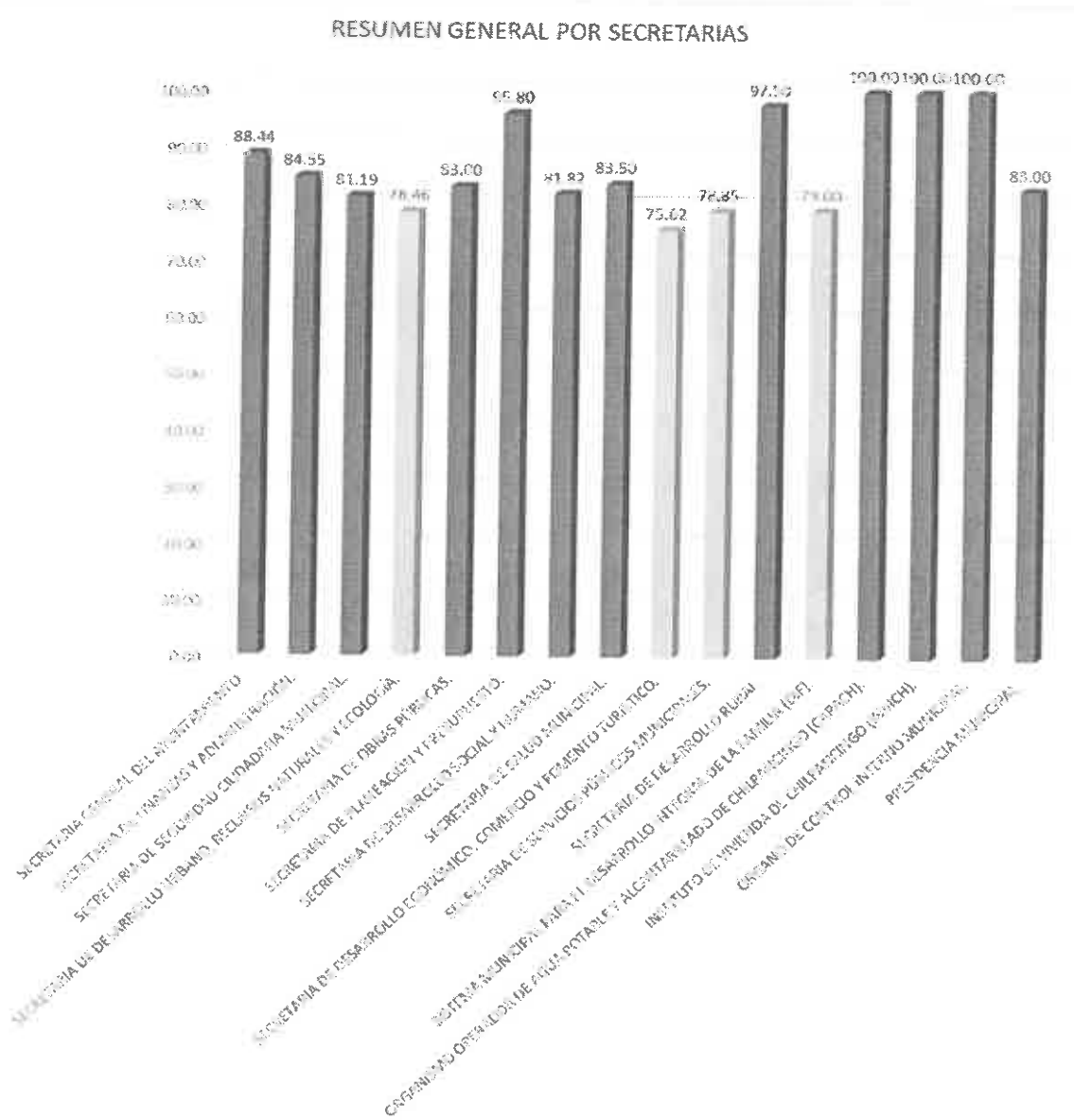


Ilustración 2. Gráfico en barras de resultados. Fuente: Elaboración propia (A.Cadena, 2020)

- SATISFACTORIO
- PREVENTIVO
- INSATISFACTORIO



- La calificación por área, del resultado de cada Aspecto, considerando para su calificación, el resultado de cada Funcionario, obteniéndose el porcentaje en base a los Funcionarios aprobados es del **73%** quedando en el rango de **preventivo**.

4.1.3. Resumen general por secretarías y por aspectos.

RESUMEN								SEMAFORIZACIÓN		
N°	SECRETARÍAS/DEPENDENCIAS	ASPECTO NORMATIVO	ASPECTO ORGANIZACIONAL	ASPECTO VINCULACIÓN PMD	CALIFICACIÓN	100 A 80%	79 A 60%	59 A 0%		
						SATISFACTO	PREVENTIVO	NUMEROSAMENTE		
1	SECRETARÍA GENERAL DEL AYUNTAMIENTO.	62%	81%	81%	75%					
2	SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN.	64%	77%	68%	70%					
3	SECRETARÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA MUNICIPAL.	24%	98%	62%	61%					
4	SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO, RECURSOS NATURALES Y ECOLOGÍA.	38%	69%	46%	51%					
5	SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS.	0%	100%	80%	60%					
6	SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y PRESUPUESTO.	83%	100%	83%	89%					
7	SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL Y HUMANO.	55%	82%	64%	67%					
8	SECRETARÍA DE SALUD MUNICIPAL.	20%	90%	70%	60%					
9	SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO, COMERCIO Y FOMENTO TURÍSTICO.	0%	100%	62%	54%					
10	SECRETARÍA DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES.	38%	85%	31%	51%					
11	SECRETARÍA DE DESARROLLO RURAL.	100%	100%	75%	92%					
12	SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA (DIF).	0%	100%	100%	67%					
13	ORGANISMO OPERADOR DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE CHILPANCINGO (CAPACH).	100%	100%	100%	100%					
14	INSTITUTO DE VIVIENDA DE CHILPANCINGO (INVICH).	100%	100%	100%	100%					
15	ÓRGANO DE CONTROL INTERNO MUNICIPAL.	100%	100%	100%	100%					
16	PRESIDENCIA MUNICIPAL.	53%	87%	53%	64%					
					73%		PREVENTIVO			

Ilustración 3. Formato UMED/RFA01/2020. Fuente: Elaboración propia (A.Cadena, 2020)



4.1.2. Gráfico del resumen general por secretarías y por aspectos:

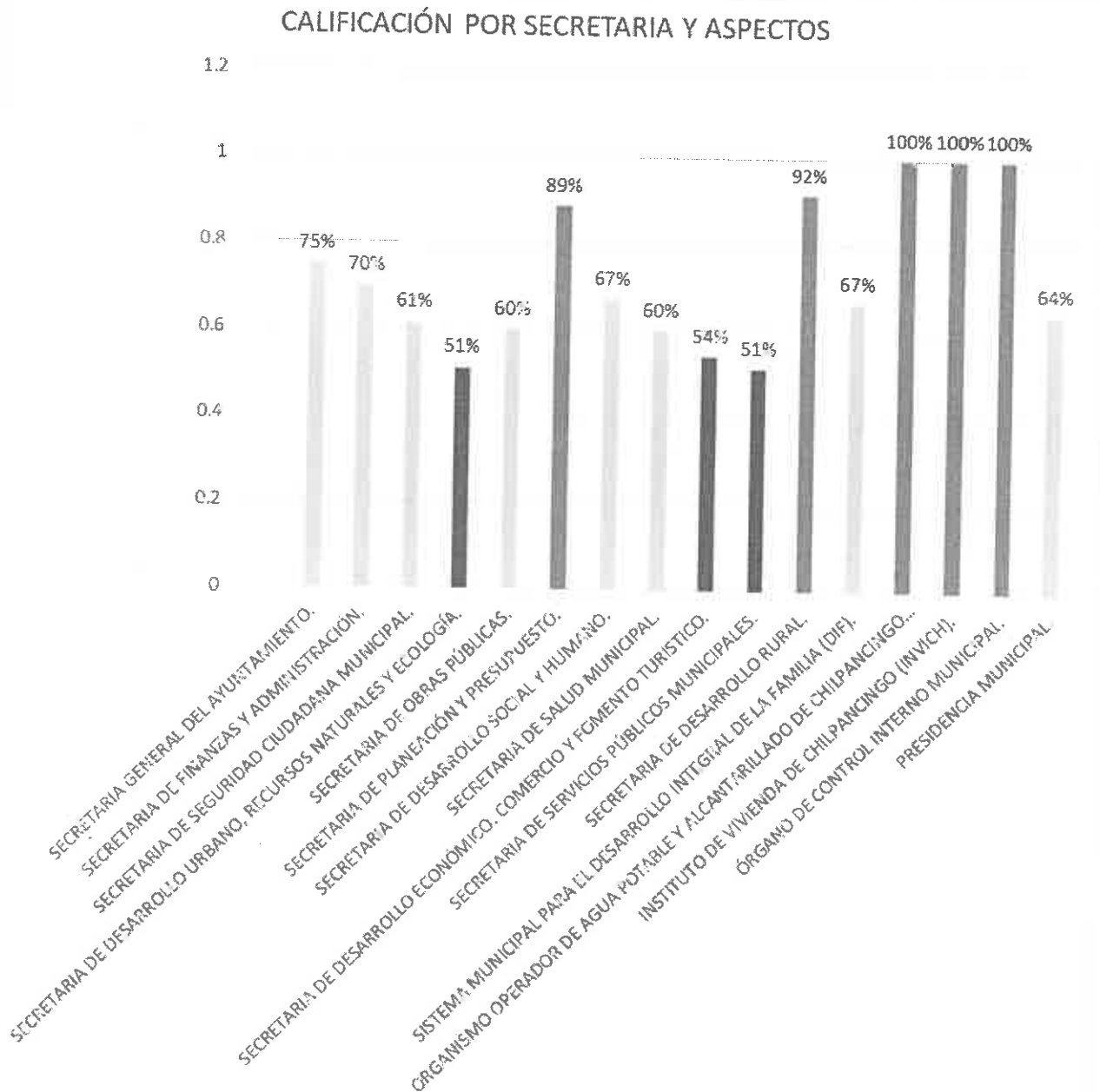


Ilustración 4. Gráfico en barras de resultados. Fuente: Elaboración propia (A.Cadena, 2020)





CAPÍTULO V: CONCLUSIONES GENERALES

- Como resultado de la evaluación realizada, se pudo observar que 4 de las 16 áreas, obtuvieron una calificación preventiva y significan un 25% de la totalidad de la Estructura orgánica del H. Ayuntamiento, lo cual nos hace ver que el 75% calificado como satisfactorio, sitúa a la Estructura en mención en el Parámetro de Semaforización en el Rango de Preventivo, a pesar que el Promedio General por secretarías sea del 86.92%.
- De acuerdo al total de 163 Funcionarios evaluados en los Aspectos Normativo, Organizacional y de Vinculación con el Plan Municipal de Desarrollo, se deduce que de acuerdo con el número de Funcionarios aprobados por áreas, el 15% (24 funcionarios) conocen plenamente los tres Aspectos; el 64% (105 funcionarios) conocen medianamente los tres Aspectos y el 21% (34 funcionarios) desconocen en su totalidad los tres Aspectos evaluados.

CAPÍTULO VI: RECOMENDACIONES

- Se recomienda la realización de talleres o mesas de trabajo al interior de las áreas de la Estructura Orgánica del H. Ayuntamiento, para fortalecer los tres Aspectos evaluados, con el propósito de eficientar su funcionamiento, para mejorar la Gestión Municipal de la Administración y brindar mejores resultados a la Ciudadanía.
- Se recomienda colocar en un lugar visible la Misión y la Visión de las áreas de toda la Estructura Orgánica del H. Ayuntamiento, para conocimiento del personal que labora en el área y de la ciudadanía en general; recordando que la Misión constituye uno de los elementos más importantes del proceso de Planeación y de la Gestión, describe sintéticamente su identidad al hacer




explicita su razón de ser y da cuenta de su quehacer Institucional, los bienes y los servicios que genera, las principales funciones que la distinguen y la justificación social de su existencia. Por su parte la declaración de la Visión, proporciona una descripción o imagen de la situación futura que se quiere alcanzar en un plazo de tiempo determinado, reflejando los valores en los que se fundamentará la acción del área en cuestión y dará cuenta del cómo quiere ser vista o percibida en el futuro y particularmente de los cambios que pretende lograr en la población objetivo con sus acciones o el tipo de bienes y servicios que genera. De esta manera, les será más fácil ubicar los objetivos y resultados que se pretenden alcanzar y la vinculación con los Ejes Rectores, Objetivos, Programas presupuestarios, Estrategias y Líneas de Acción del Plan Municipal de Desarrollo (Gaspar B. Antonio, 2018).

CAPÍTULO VII: REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- A.Cadena. (2020). *Resultados de Evaluación*. Chilpancingo de los Bravo, Guerrero.: H. Ayuntamiento Municipal.
- Gaspar B. Antonio. (2018). *Plan Municipal de Desarrollo 2018-2021*. Chilpancingo de los Bravo: H. Ayuntamiento.
- PAE. (2020). *Programa Anual de Evaluaciones* . Chilpancingo de los Bravo, Guerrero.
- POA. (2020). *Programa Operativo Anual*. Chilpancingo de los Bravo, Guerrero.
- UMED. (s.f.). *Unidad Municipal de Evaluación del Desempeño*.



Atentamente

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE CHILPANCIINGO DE LOS BRAVO
U.M.E.D.
Unidad Municipal de
Evaluación del Desempeño


Lic. Efrén Encarnación Nava
Titular de la Unidad Municipal de
Evaluación del Desempeño



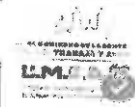
Vo. Bo.



H. Ayuntamiento Municipal Constitucional de
Chilpancingo de los Bravo
M.A.P. Francisco Javier Ríos Martínez
Titular del Órgano de Control Interno
Municipal



H. Ayuntamiento Municipal de Chilpancingo 2018 – 2021
Órgano de Control Interno Municipal
Unidad Municipal de Evaluación del Desempeño



RESUMEN EJECUTIVO

Evaluación al Presupuesto basado en Resultados
Sistema Municipal de Evaluación
del Desempeño

Lic. Efrén Encarnación Nava
Email: umed2903@hotmail.com
agosto de 2020

¡El Gobierno de la gente! Cumple, trabaja y avanza



INTRODUCCIÓN

La evaluación es una poderosa herramienta de legitimación de la acción gubernamental ya que dicha información funciona como evidencia de que tanto programas como políticas públicas están encaminados a resolver el problema público para el cual fueron creados y con esto rendir cuentas a los actores involucrados.

Durante los últimos años, los tres niveles de Gobierno Federal, Estatal y Municipal, han venido realizando esfuerzos para **mejorar, controlar y transparentar el ejercicio del gasto público**, lo cual constituye una demanda fundamental de la sociedad.

Considerando lo anteriormente expuesto, esta Administración Municipal, ha determinado en su Programa Anual de Evaluación del ejercicio 2020 (PAE, 2020), llevar a cabo la evaluación del Presupuesto basado en Resultados, en particular el Diagnóstico de las Matrices de Indicadores para Resultados y el análisis de los Indicadores, específicamente en los criterios (CREMAA). Para distinguir con claridad cuál es la utilidad de la información generada por medio del Sistema Municipal de Evaluación del Desempeño.



ÍNDICE

CAPÍTULO I: ANTECEDENTES	3
CAPÍTULO II: OBJETIVOS	4
1. OBJETIVO GENERAL	4
2. OBJETIVOS ESPECÍFICOS.....	4
CAPÍTULO III:.....	4
1. INDICADORES DE RESULTADOS;.....	5
1.1 <i>Criterios para calificar los indicadores</i>	6
1.2. <i>Parámetros de semaforización</i>	6
2. MATRIZ PARA RESULTADOS	6
2.1. <i>Criterios para la evaluación de la (MIR)</i>	7
2.2. <i>Parámetros de semaforización</i>	8
CAPÍTULO IV:	8
1. <i>Diagnóstico de la matriz de indicadores para resultados.</i>	9
2. <i>Indicadores de desempeño</i>	10
CAPÍTULO V:	11
CAPÍTULO VI. CONCLUSIONES GENERALES.....	12
CAPÍTULO VI. RECOMENDACIONES	13
CAPÍTULO VII. REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS	14



CAPÍTULO I: ANTECEDENTES

El H. Ayuntamiento Municipal de Chilpancingo, a través de la Secretaría General, emite el acuerdo de cabildo por el que se crea la Unidad Municipal de Evaluación del Desempeño en la 18ª Sesión Ordinaria, con fecha veintiséis de febrero de dos mil dieciocho, con el objetivo de que la unidad se vincule a la planeación, programación, presupuestación, ejercicio y control, seguimiento, evaluación y rendición de cuentas de los recursos públicos, realizando la evaluación de la ejecución física y financiera de los programas presupuestarios y el desempeño institucional, a fin de determinar o probar la pertinencia de los mismos, valorar sus objetivos y metas así como conocer su eficiencia, eficacia, calidad, resultados, impacto y sostenibilidad en apoyo a la modernización de la gestión pública y la evaluación de su desempeño; contribuyendo así, a la mejora de la administración municipal, facilitando además al servidor público la comprensión de sus objetivos, metas, tareas y funciones diarias trazadas en los Programas Operativos Anuales (POA, 2020), y así dar cumplimiento a lo expresado en el Plan Municipal de Desarrollo 2018-2021 (Gaspar B. Antonio., 2018).

El proceso de Implementación del Sistema de Evaluación del Desempeño, está contemplado en el Programa Presupuestario 27 Gestión Pública y Evaluación al Desempeño, inserto en el Eje Rector 5 Finanzas Sanas y Cuentas Claras para la Gente (Plan Municipal de Desarrollo 2018 - 2020, pág. 262), por lo que el Órgano de Control Interno, a través de la Unidad Municipal de Evaluación del Desempeño, será la responsable de su ejecución.



CAPÍTULO II: OBJETIVOS

1. Objetivo General

Llevar a cabo evaluaciones de los programas presupuestarios del (Plan Municipal de Desarrollo 2018 - 2020), implementando los procesos de supervisión y seguimiento, para fortalecer la eficiencia de gestión y desarrollo institucional, contribuyendo a la mejora continua de la gestión pública municipal.

2. Objetivos Específicos

Evaluar en lo que respecta al Presupuesto basado en Resultados, el cumplimiento de la Metodología del Marco Lógico, utilizada para la elaboración de una Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) y sus Indicadores (coneval.org.mx), para poder medir la producción de bienes y servicios y el impacto que éstos generan en la sociedad.

Identificar si los objetivos se han alcanzado o, en su defecto, si las acciones realizadas han dado respuesta de manera efectiva al problema o necesidad que les dio origen.

CAPÍTULO III: METODOLOGÍA

En lo que respecta al **Presupuesto basado en Resultados** se evaluará, si se aplicó de manera correcta la metodología del marco lógico (coneval.org.mx).

Nombre del programa presupuestario.

- La unidad o área administrativa responsable de su ejecución.
- Identificación y descripción del problema en el Árbol del Problema.
- Determinación y justificación en el Árbol de Objetivos.
- Análisis de la lógica vertical del Árbol del Problema y el Árbol de Objetivos.
- Análisis de la lógica horizontal de los Árboles y su vinculación con la (MIR).
- Diagnóstico de la estructura de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR), analizando las acciones y metas programadas, en sus distintos niveles, fin, propósito, componentes y actividades.
- Análisis del criterio (CREMAA) en los indicadores.



1. Indicadores de resultados; se determinará el cumplimiento de los criterios mínimos de construcción: relevancia, adecuación, claridad y monitoreabilidad. Se definen los siguientes seis criterios para la elección de indicadores, de conformidad con el criterio (CREMAA):

Claro (Entendible): El indicador deberá ser preciso e inequívoco en la medición de la producción institucional (producción intermedia o terminal), resultados o impacto, según sea el caso.

Relevante (Oportuno): El indicador deberá reflejar una dimensión importante del logro de la producción institucional (producción intermedia y terminal), o bien de resultados o impacto, según sea el caso del indicador analizado.

Económico (Medirlo no debe ser muy costoso a no ser que sea relevante): Los datos requeridos para generar el indicador deberán estar disponibles, sin costo, o a un costo razonable. Se deben considerar las fuentes de información estadística y geográfica que presenta el Inventario de Operaciones Estadísticas (IOE) de la ONE y su opinión técnica, así como los registros administrativos propios de la entidad

Monitoreable (Se puede validar): El indicador debe ser factible de medición, establecer la unidad o unidades de medida involucradas.

Adecuado (Provee suficientes bases para medir): El indicador deberá aportar una base suficiente para evaluar el desempeño al nivel de producción (final/intermedia) o de los resultados e impacto, según sea el caso.

Aportación Marginal: En el caso de que exista más de un indicador para medir el desempeño en determinado nivel de objetivo, el indicador debe proveer información adicional en comparación con los otros indicadores propuestos.



1.1 Criterios para calificar los indicadores

	CONCEPTO	CRITERIO DE CALIFICACIÓN	CALIFICACIÓN
C	Claro	No entendible	1
		Poco entendible	2
		Muy entendible y claro	3
R	Relevante	No da información y no está vinculado con la MIR	1
		Promueve información	2
		Si está vinculado con la MIR y provee información	3
E	Económico	Muy costoso	1
		Poco costoso	2
		Sin costo	3
M	Monitoreable	Sin referencia	1
		Información del área	2
		Información estadística	3
A	Adecuado	No adecuado	1
		Poco adecuado	2
		Adecuado para su nivel	3
A	Aportación Marginal	Proporciona poca información	1
		Proporciona información	2
		Provee más información según su nivel	3

1.2. Parámetros de semaforización

Porcentaje de avance (Rango en %)	Valoración	Valoración
	Cualitativa	Cuantitativa
18 - 15	Bueno	3
14 - 11	Regular	2
10 - 0	Malo	1

2. Matriz para resultados (MIR); Considera la calidad en el diseño de la MIR; la congruencia de la programación de las metas respecto del presupuesto, y el cumplimiento de las metas de los indicadores. Una MIR con una valoración de



calidad alta, implica que el Programa Presupuestario (Pp) ha identificado correctamente la problemática que pretende atender, las acciones a realizar para abordarla, así como los mecanismos para su correcto seguimiento. Adicionalmente, conocer la evolución de las metas en congruencia con las asignaciones presupuestales de un ejercicio a otro, permite valorar la pertinencia de la programación de las metas asociadas a cada Pp. Por último, a partir del seguimiento en el cumplimiento de metas del Pp, es posible establecer una valoración respecto de sus resultados.

2.1. Criterios para la evaluación de la (MIR)

Elementos Básicos	Definición	Valoración Cuantitativa										
Resumen Narrativo	Sin vinculación ni sintaxis	1										
	Solo cuenta con la vinculación o con la sintaxis	2										
	Se encuentra vinculado y con Sintaxis correcta	3										
<table border="1"> <thead> <tr> <th colspan="2">Reglas de Sintaxis para conformar el Resumen Narrativo de la MIR</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Fin</td> <td>Contribuir + Objetivo Sectorial + Mediante + Solución del Problema (Propósito del Programa)</td> </tr> <tr> <td>Propósito</td> <td>Sujeto beneficiario (población objetivo o área de enfoque) + Verbo en presente + Resultado logrado</td> </tr> <tr> <td>Componente</td> <td>Producto terminado o servicio proporcionado + verbo en participio pasado</td> </tr> <tr> <td>Actividades</td> <td>Sustantivo derivado de un verbo + complemento</td> </tr> </tbody> </table>			Reglas de Sintaxis para conformar el Resumen Narrativo de la MIR		Fin	Contribuir + Objetivo Sectorial + Mediante + Solución del Problema (Propósito del Programa)	Propósito	Sujeto beneficiario (población objetivo o área de enfoque) + Verbo en presente + Resultado logrado	Componente	Producto terminado o servicio proporcionado + verbo en participio pasado	Actividades	Sustantivo derivado de un verbo + complemento
Reglas de Sintaxis para conformar el Resumen Narrativo de la MIR												
Fin	Contribuir + Objetivo Sectorial + Mediante + Solución del Problema (Propósito del Programa)											
Propósito	Sujeto beneficiario (población objetivo o área de enfoque) + Verbo en presente + Resultado logrado											
Componente	Producto terminado o servicio proporcionado + verbo en participio pasado											
Actividades	Sustantivo derivado de un verbo + complemento											
Nombre del Indicador	Sin vinculación con el resumen narrativo	0										
	Repite el objetivo o el método de cálculo	1										
	Claro y entendible pero muy extenso y con verbos en infinitivo	2										
Meta	Claro y entendible,	3										
	No cuenta con metas	0										
Frecuencia de Medición	Metas Claras	3										
	Incorrecto de acuerdo a su nivel en la MIR	0										
Metodo de Calculo	Correcto	3										
	Incorrecto	0										
Medios de Verificación	Correcto	3										
	Sin existencia de Medios de Verificación	1										
	El área genera los datos para medir el indicador	2										
Supuestos	Correcta fuente de Información con su ubicación	3										
	Factor interno y formulado de manera negativa	1										
	Factor interno y formulado de manera positivo	2										
	Factor externo y formulado de manera positiva	3										



2.2. Parámetros de semaforización

Porcentaje de avance (Rango en %)	Valoración	Valoración
	Cualitativa	Cuantitativa
21 - 16	Alto	3
15 - 12	Medio	2
11 - 5	Bajo	1

NOTA: Al tener un Resumen Narrativo sin vinculación a los árboles y el nombre del Indicador no es adecuado, se considera la MIR INCORRECTA, Suspendiendo su diagnóstico y calificándola con "0"

CAPÍTULO IV: INFORME DE RESULTADOS

Una vez analizada la información sujeta de esta evaluación, se detectaron **26 Programas Presupuestarios activos** de 31 que se contemplan en el Plan Municipal de Desarrollo 2018 – 2021; de los cuales se derivan **32 Matrices de Indicadores para Resultados (MIR)** y **353 Indicadores de desempeño** de lo cual se obtuvieron los siguientes resultados:



1. Diagnóstico de la matriz de indicadores para resultados.

DIAGNOSTICO DE LA MIR				
Programa Presupuestario	Estatus	Semafización		
		Buena	Regular	Mala
Programa 1. Confianza ciudadana para una mejor Gobernabilidad.	Mala			●
Programa 2. Proximidad Social del Cuerpo de Seguridad Pública.	Mala			●
Programa 3. Prevenir es Mejor.	Mala			●
Programa 4. Derechos y Obligaciones Ciudadanas.	Mala			●
Programa 5. Movilidad y Transporte con Responsabilidad.	Mala			●
Programa 6. Recuperación y mejoramiento de los espacios públicos	NO INICIADO			
Programa 7. Promoción de la Inversión y el Empleo.	Mala			●
Programa 8. Emprendedurismo para generar Desarrollo Económico.	Mala			●
Programa 9. Mejoramiento y tecnificación en el Desarrollo Rural.	Mala			●
Programa 10. Impulso al Turismo Alternativo.	Mala			●
Programa 11. Comercio y Abasto Competitivo.	Mala			●
Programa 12. Mejores Vías de comunicación y de Tránsito	NO INICIADO			
Programa 13. Defensa y acompañamiento del ciudadano como consumidor	NO INICIADO			
Programa 14. Desarrollo y Bienestar de las Familias.	Mala			●
Programa 14 a). Educación para Mejorar.	Mala			●
Programa 14 a1). Educación para Mejorar.	Mala			●
Programa 15. Salud para el Bienestar.	Mala			●
Programa 15a. Salud para el Bienestar.	Mala			●
Programa 16. Cultura como factor de Identidad.	Buena	●		
Programa 17. Deporte como agente Promotor de la Calidad de Vida.	Regular		○	
Programa 18. Mejoramiento Integral de la Vivienda y sus Servicios	NO INICIADO			
Programa 19. Planeación para el Desarrollo Territorial.	Mala			●
Programa 20. Planeación Metropolitana	NO INICIADO			
Programa 21. Desarrollo Urbano Sustentable.	Mala			●
Programa 22. Cuidado responsable del Medio Ambiente.	Mala			●
Programa 23. Mejoramiento de Infraestructura y equipamiento Urbano.	Mala			●
Programa 23a. Mejoramiento de Infraestructura y equipamiento Urbano.	Mala			●
Programa 23b. Mejoramiento de Infraestructura y equipamiento Urbano.	Mala			●
Programa 23c. Mejoramiento de Infraestructura y equipamiento Urbano.	Mala			●
Programa 23d. Mejoramiento de Infraestructura y equipamiento Urbano.	Mala			●
Programa 24. Avances y cumplimiento del PMD	NO INICIADO			
Programa 25. Modernización de la Administración Municipal.	Mala			●
Programa 26. Gobierno Abierto y Transparente en la Rendición de Cuentas.	Mala			●
Programa 27. Gestión Pública y Evaluación al Desempeño.	Buena	●		
Programa 28. Inclusión Social y Participación de la Juventud.	Mala			●
Programa 29. Igualdad de Oportunidades para Todos.	Buena	●		
Programa 30. Asistencia para el Impulso de las Capacidades.	Mala			●
Programa 31. Programas Especiales en un Municipio Incluyente.	Mala			●
Porcentaje General		9%	3%	88%

Ilustración 1. Tabla de Resultados del Diagnóstico de la MIR. Fuente: Elaboración propia. (G. Godoy, 2020)



2. Indicadores de desempeño

CRITERIOS DE LOS INDICADORES				
Programa Presupuestario	Semaforización			Total
	Buena	Regular	Mala	
Programa 1. Confianza ciudadana para una mejor Gobernabilidad.	0	3	6	9
Programa 2. Proximidad Social del Cuerpo de Seguridad Pública.	17	4	0	21
Programa 3. Prevenir es Mejor.	11	9	0	20
Programa 4. Derechos y Obligaciones Ciudadanas.	2	3	1	6
Programa 5. Movilidad y Transporte con Responsabilidad.	15	4	0	19
Programa 6. Recuperación y mejoramiento de los espacios públicos	0	0	0	0
Programa 7. Promoción de la Inversión y el Empleo.	0	0	8	8
Programa 8. Emprendedurismo para generar Desarrollo Económico.	0	0	8	8
Programa 9. Mejoramiento y tecnificación en el Desarrollo Rural.	3	18	4	25
Programa 10. Impulso al Turismo Alternativo.	2	3	2	7
Programa 11. Comercio y Abasto Competitivo.	0	0	9	9
Programa 12. Mejores Vías de comunicación y de Tránsito	0	0	0	0
Programa 13. Defensa y acompañamiento del ciudadano como consumidor	0	0	0	0
Programa 14. Desarrollo y Bienestar de las Familias.	0	1	11	12
Programa 14 a). Educación para Mejorar.	0	0	7	7
Programa 14 a1). Educación para Mejorar.	1	3	0	4
Programa 15. Salud para el Bienestar.	1	1	6	8
Programa 15a. Salud para el Bienestar.	1	3	1	5
Programa 16. Cultura como factor de Identidad.	7	5	0	12
Programa 17. Deporte como agente Promotor de la Calidad de Vida.		5	5	10
Programa 18. Mejoramiento Integral de la Vivienda y sus Servicios.	0	0	0	0
Programa 19. Planeación para el Desarrollo Territorial.	13	2	2	17
Programa 20. Planeación Metropolitana	0	0	0	0
Programa 21. Desarrollo Urbano Sustentable.	0	10	1	11
Programa 22. Cuidado responsable del Medio Ambiente.	2	0	11	13
Programa 23. Mejoramiento de Infraestructura y equipamiento Urbano.	0	0	4	4
Programa 23a. Mejoramiento de Infraestructura y equipamiento Urbano.	2	1	5	8
Programa 23b. Mejoramiento de Infraestructura y equipamiento Urbano.	2	1	3	6
Programa 23c. Mejoramiento de Infraestructura y equipamiento Urbano.	0	0	7	7
Programa 23d. Mejoramiento de Infraestructura y equipamiento Urbano.	2	1	3	6
Programa 24. Avances y cumplimiento del PMD	0	0	0	0
Programa 25. Modernización de la Administración Municipal.	3	0	4	7
Programa 26. Gobierno Abierto y Transparente en la Rendición de Cuentas.	2	3	21	26
Programa 27. Gestión Pública y Evaluación al Desempeño.	7	0	2	9
Programa 28. Inclusión Social y Participación de la Juventud.	0	1	14	15
Programa 29. Igualdad de Oportunidades para Todos.	6	0	0	6
Programa 30. Asistencia para el Impulso de las Capacidades.	0	0	23	23
Programa 31. Programas Especiales en un Municipio Incluyente.	1	0	4	5
Total				353

Ilustración 2. Tabla de Indicadores de desempeño en el análisis del criterio CREMAA
Fuente: Elaboración propia. (G. Godoy, 2020)



CRITERIOS DE LOS INDICADORES

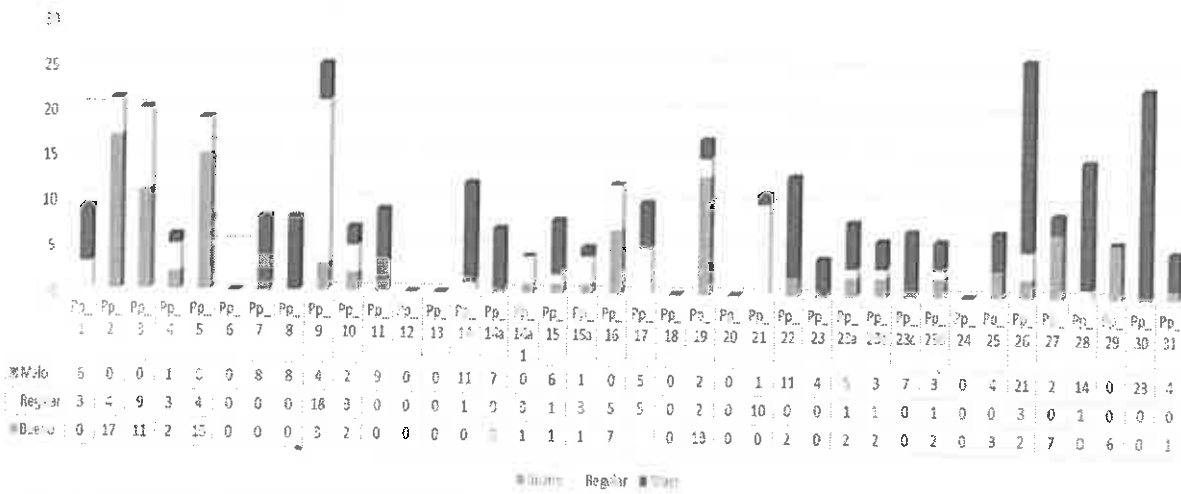


Ilustración 3. Gráfico de resultados de los Indicadores criterio CREMAA
Fuente: Elaboración propia. (G.Godoy, 2020)

CAPÍTULO V: HALLAZGOS

Se detecta un error en la nomenclatura de Programas Presupuestarios en el Plan Municipal de Desarrollo 2018 – 2021 (Gaspar B. Antonio., 2018), donde no se enumeran los programas: Desarrollo y Bienestar de las Familias y Educación para mejorar, por lo que para este análisis y en los sucesivos, se enumeran como 14 y 14^a respectivamente.

Se encontró que deberían coincidir el número de Programas Presupuestarios (26) y el número de Matrices de Indicadores para Resultados (32), pero no es así porque los programas 14^a, 15 y 23, presentan matrices adicionales, donde separaron su información por Fondos de Inversión y por Rubros.

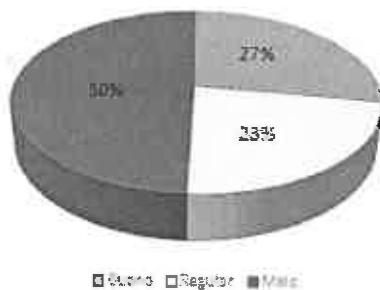


Por otra parte se presenta un caso contrario al anterior, donde el Programa Presupuestario 19, contempla en una sola Matriz a los Programas 20 y 24.

Del resultado del análisis de las 32 Matrices de Indicadores para Resultados, se detectó que solo **3** obtuvieron la calificación de **BUENA** (9%), **1** fue calificada como **REGULAR** (3%) y las **28** restantes calificadas como **MALAS** (88%).



Criterios de los Indicadores



En relación a los 353 Indicadores de Desempeño analizados, se encontró que **97** obtuvieron la calificación de **BUENO** (27%), **81** fueron calificados como **REGULAR** (23%) y **175** se calificaron como **MALOS** (50%).

CAPÍTULO VI. CONCLUSIONES GENERALES

- Como resultado de las evaluaciones realizadas, se pudo observar que **NO** se aplicó correctamente la Metodología del Marco Lógico (MML), ya que es notoria la falta de coordinación y capacitación de las unidades administrativas que intervinieron en la elaboración e integración de los elementos evaluados;



- Para que exista calidad en el diseño de la (MIR); debe haber congruencia entre la programación de las metas, respecto del presupuesto y el cumplimiento de las metas de los indicadores;
- Una MIR con una valoración de calidad implica que el Programa Presupuestario, ha identificado correctamente la problemática que pretende atender, las acciones a realizar para abordarla y los mecanismos para su correcto seguimiento;
- Los indicadores evaluados, únicamente pretenden medir el grado de cumplimiento de las acciones implementadas, utilizando como variables el dato de lo realizado entre lo programado, por lo que se puede deducir, que la información que se obtenga no es relevante; lo anterior, en virtud de que no informa de los objetivos a lograr con el cumplimiento de dichas acciones.

CAPÍTULO VI. RECOMENDACIONES

- Que exista una mejor coordinación entre las Unidades Administrativas que intervienen en la elaboración e integración del Presupuesto basado en Resultados (PbR).
- Que los enlaces de todas las áreas del H. Ayuntamiento, acudan a las capacitaciones que imparte la Unidad Municipal de Evaluación de Evaluación del Desempeño (UMED).
- Que cada Unidad Administrativa, implemente talleres para la correcta aplicación de la Metodología del Marco Lógico (MML).
- Que se elabore una sola MIR para cada Programa Presupuestario del (Gaspar B. Antonio., 2018).

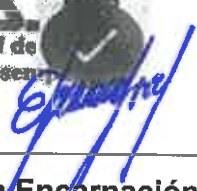


CAPÍTULO VII. REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- CREMAA. (s.f.). *Claro, Relevante, Económico, Monitoreable, Adecuado, Aportación Marginal*.
- G.Godoy, I. (2020). *Tabla de resultados*. Chilpancingo de los Bravo, Guerrero.: H. Ayuntamiento Municipal.
- Gaspar B. Antonio. (2018). *Plan Municipal de Desarrollo 2018 - 2020*. Chilpancingo de los Bravo: H. Ayuntamiento.
- MIR. (s.f.). *Matriz de Indicadores de Resultados*.
- MML. (s.f.). *Metodología del Marco Lógico*.
- PAE. (2020). *Programa Anual de Evaluación*. Chilpancingo de los Bravo, Gro.
- PbR. (s.f.). *Presupuesto basado en Resultados*.
- POA. (2020). *Programa Operativo Anual*. Chilpancingo de los Bravo, Guerrero.
- Resultados, G. p. (2013). *coneval.org.mx*. Obtenido de Consejo Nacional de Evaluación de la Política del Desarrollo Social:
https://www.coneval.org.mx/Informes/Coordinacion/Publicaciones%20oficiales/GUIA_PARA_LA_ELABORACION_DE_MATRIZ_DE_INDICADORES.pdf
- UMED. (s.f.). *Unidad Municipal de Evaluación del Desempeño*.

Atentamente

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE CHILPANCIINGO DE LOS BRAVO
UMED.
Unidad Municipal de
Evaluación del Desempeño


Lic. Efrén Encarnación Nava
Titular de la Unidad Municipal de
Evaluación del Desempeño

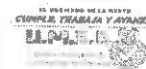


Vo. Bo.


H. Ayuntamiento Municipal Constitución Federal
M.A.P. Francisco Javier Ríos Martínez
Titular del Órgano de Control Interno
Municipal



H. Ayuntamiento Municipal de Chilpancingo 2018 – 2021
Órgano de Control Interno Municipal
Unidad Municipal de Evaluación del Desempeño



RESUMEN JECUTIVO

Evaluación de Funcionarios
Sistema Municipal de
Evaluación del Desempeño

Lic. Efrén Encarnación Nava

Email: umed2903@hotmail.com

Febrero de 2020

¡El Gobierno de la gente! Cumple, trabaja y avanza



INTRODUCCIÓN

La evaluación es una poderosa herramienta de legitimación de la acción gubernamental ya que dicha información funciona como evidencia de que tanto programas como políticas públicas están encaminados a resolver el problema público para el cual fueron creados y con esto rendir cuentas a los actores involucrados.

Durante los últimos años, los tres niveles de Gobierno Federal, Estatal y Municipal, han venido realizando esfuerzos para **mejorar, controlar y transparentar el ejercicio del gasto público**, lo cual constituye una demanda fundamental de la sociedad.

Considerando lo anteriormente expuesto, esta Administración Municipal, ha determinado en su Programa Anual de Evaluación del ejercicio 2020 (PAE), llevar a cabo la evaluación de Funcionarios de primer nivel, con el propósito de conocer las aptitudes y capacidades para el eficiente manejo de las áreas y el cumplimiento de los objetivos y metas; Para distinguir con claridad cuál es la utilidad de la información generada por medio del Sistema Municipal de Evaluación del Desempeño.



ÍNDICE

CAPÍTULO I: ANTECEDENTES	3
CAPÍTULO II: OBJETIVOS	4
2.1. OBJETIVO GENERAL	4
2.2 OBJETIVOS ESPECÍFICOS.....	4
CAPÍTULO III: METODOLOGÍA	5
3.1. ETAPA I. LEVANTAMIENTO DE LA INFORMACIÓN	5
3.2. ETAPA II. ANÁLISIS E INTEGRACIÓN DE LA INFORMACIÓN	5
3.3. ETAPA III. PRESENTACIÓN DE LA INFORMACIÓN	6
CAPÍTULO IV: HALLAZGOS.....	6
4.1 RESULTADO DE EVALUACIÓN DE FUNCIONARIOS EJERCICIO 2020	7
4.1.1 <i>Resumen general por secretarías</i>	7
4.1.2. <i>Gráfico del resumen general por secretarías</i> :	8
4.1.3. <i>Resumen general por secretarías y por aspectos</i>	9
4.1.2. <i>Gráfico del resumen general por secretarías y por aspectos</i> :	10
CAPÍTULO V: CONCLUSIONES GENERALES.....	11
CAPÍTULO VI: RECOMENDACIONES	11
CAPÍTULO VII: REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS	12



CAPÍTULO I: ANTECEDENTES

El H. Ayuntamiento Municipal de Chilpancingo, a través de la Secretaría General, emite el acuerdo de cabildo por el que se crea la Unidad Municipal de Evaluación del Desempeño en la 18ª Sesión Ordinaria, con fecha veintiséis de febrero de dos mil dieciocho, con el objetivo de que la unidad se vincule a la planeación, programación, presupuestación, ejercicio y control, seguimiento, evaluación y rendición de cuentas de los recursos públicos, realizando la evaluación de la ejecución física y financiera de los programas presupuestarios y el desempeño institucional, a fin de determinar o probar la pertinencia de los mismos, valorar sus objetivos y metas así como conocer su eficiencia, eficacia, calidad, resultados, impacto y sostenibilidad en apoyo a la modernización de la gestión pública y la evaluación de su desempeño; contribuyendo así, a la mejora de la administración municipal, facilitando además al servidor público la comprensión de sus objetivos, metas, tareas y funciones diarias trazadas en los Programas Operativos Anuales (POA), y así dar cumplimiento a lo expresado en el Plan Municipal de Desarrollo 2018-2021 (Gaspar B. Antonio, 2018)

El proceso de Implementación del Sistema de Evaluación del Desempeño, está contemplado en el Programa Presupuestario 27 Gestión Pública y Evaluación al Desempeño, inserto en el Eje Rector 5 Finanzas Sanas y Cuentas Claras para la Gente (Gaspar B. Antonio, 2018, pág. 262), por lo que el Órgano de Control Interno, a través de la Unidad Municipal de Evaluación del Desempeño (UMED), será la responsable de su ejecución.



CAPÍTULO II: OBJETIVOS

2.1. Objetivo General

Evaluar el conocimiento de los Funcionarios públicos en los Aspectos Normativos, Operativos, Estructurales y Organizacionales, con el fin de conocer las Fortalezas y Debilidades de las diferentes áreas que integran la Estructura Orgánica del Ayuntamiento Municipal; de este modo se podrán conocer las aptitudes y capacidades para el eficiente manejo de las áreas y el cumplimiento de los objetivos y metas esperados, mejorando la Gestión Municipal de la Administración y brindando mejores resultados a la Ciudadanía, en la entrega de bienes y servicios públicos.

2.2 Objetivos Específicos

Establecer hallazgos y recomendaciones que permitan la mejora en el funcionamiento y operatividad de la Estructura Orgánica del Ayuntamiento, identificando las áreas de oportunidad y propuestas de mejoras precisas, con el propósito de que la Gestión de Gobierno se administre con criterios de eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez para el logro de mejores resultados.



CAPÍTULO III: METODOLOGÍA

El Municipio de Chilpancingo de los Bravo, a través de la Unidad Municipal de Evaluación del Desempeño (UMED), estableció una metodología de trabajo que servirá para realizar, la Evaluación correspondiente, basado en trabajo de gabinete, en el que se lleva a cabo con base en las etapas siguientes:

3.1. Etapa I. Levantamiento de la información

Se dará aviso de la aplicación de la Evaluación de Funcionarios, a través de un oficio donde se establece fecha, hora, lugar y la manera en que se llevará cabo la Evaluación; se aplicará un Cuestionario a Funcionarios de la Administración Municipal para conocer el grado de conocimiento de su área, en los Aspectos Normativo, Organizacional y de Vinculación con el Plan Municipal de Desarrollo (Gaspar B. Antonio, 2018); consta de ocho preguntas, aplicándose de manera impresa y presencial, para lo cual, se dispondrá de un tiempo de 20 minutos.

3.2. Etapa II. Análisis e Integración de la información

Se analiza la información obtenida, considerando el valor de cada pregunta y el Aspecto correspondiente para obtener el valor de cada apartado y de la suma de los tres Aspectos se obtiene la calificación de cada Funcionario; para la calificación final del área, se suman todos los resultados de cada Funcionario y se divide entre el número de Funcionarios, obteniéndose un promedio general. Se calificará también por área, el resultado de cada Aspecto, considerando para su calificación, el resultado de cada Funcionario, obteniéndose el porcentaje en base a los Funcionarios aprobados.



Se detallarán de manera breve los Hallazgos y Recomendaciones, describiendo el promedio general obtenido y el Estado de la Semaforización, así como también comentarios de lo observado en los resultados de los Aspectos a Evaluar y por último se propondrán las recomendaciones pertinentes.

3.3. Etapa III. Presentación de la información

Los resultados de la Evaluación de Funcionarios, se realizará por medio de un Resumen Ejecutivo que se entregará al Concejo Consultivo de la (UMED) y contendrá la totalidad de los cuestionarios aplicados, el Formato UMED/RF01/2020, grafica de los resultados del promedio general por secretaria o dependencia, grafica de resultados por aspectos evaluados por secretaria o dependencia, hallazgos, conclusiones generales y recomendaciones.

CAPÍTULO IV: HALLAZGOS

Una vez analizados la información de la aplicación del cuestionario a los Funcionarios de primer nivel de todas las áreas de la estructura Orgánica del H. Ayuntamiento Municipal, pudo observarse que fueron evaluadas 16 áreas con un total de 163 funcionarios y se detectó lo siguiente:



4.1 Resultado de evaluación de funcionarios ejercicio 2020

4.1.1 Resumen general por secretarías.

FORMATO: UMED/RF01/2020

RESUMEN					
N°	SECRETARÍAS/DEPENDENCIAS	CALIFICACIÓN	SEMAFORIZACIÓN		
			100 A 80%	79 A 60%	59 A 0%
			SATISFACTORIO	PREVENTIVO	INSATISFACTORIO
1	SECRETARÍA GENERAL DEL AYUNTAMIENTO.	88.44	●		
2	SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN.	84.55	●		
3	SECRETARÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA MUNICIPAL.	81.19	●		
4	SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO, RECURSOS NATURALES Y ECOLOGÍA.	78.46		○	
5	SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS.	83.00	●		
6	SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y PRESUPUESTO.	95.80	●		
7	SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL Y HUMANO.	81.82	●		
8	SECRETARÍA DE SALUD MUNICIPAL.	83.50	●		
9	SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO, COMERCIO Y FOMENTO TURÍSTICO.	75.62		○	
10	SECRETARÍA DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES.	78.85		○	
11	SECRETARÍA DE DESARROLLO RURAL.	97.50	●		
12	SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA (DIF).	79.00		○	
13	ORGANISMO OPERADOR DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE CHILPANCINGO (CAPACH).	100.00	●		
14	INSTITUTO DE VIVIENDA DE CHILPANCINGO (INVICH).	100.00	●		
15	ÓRGANO DE CONTROL INTERNO MUNICIPAL.	100.00	●		
16	PRESIDENCIA MUNICIPAL.	83.00	●		
		86.92	SATISFACTORIO		

Ilustración 1. Formato UMED/RF01/2020. Fuente: Elaboración propia (A.Cadena, 2020)

- La calificación promedio de las áreas de la estructura orgánica del H. Ayuntamiento, alcanzo un **86.92** quedando en el rango de **satisfactorio**.



4.1.2. Gráfico del resumen general por secretarías:

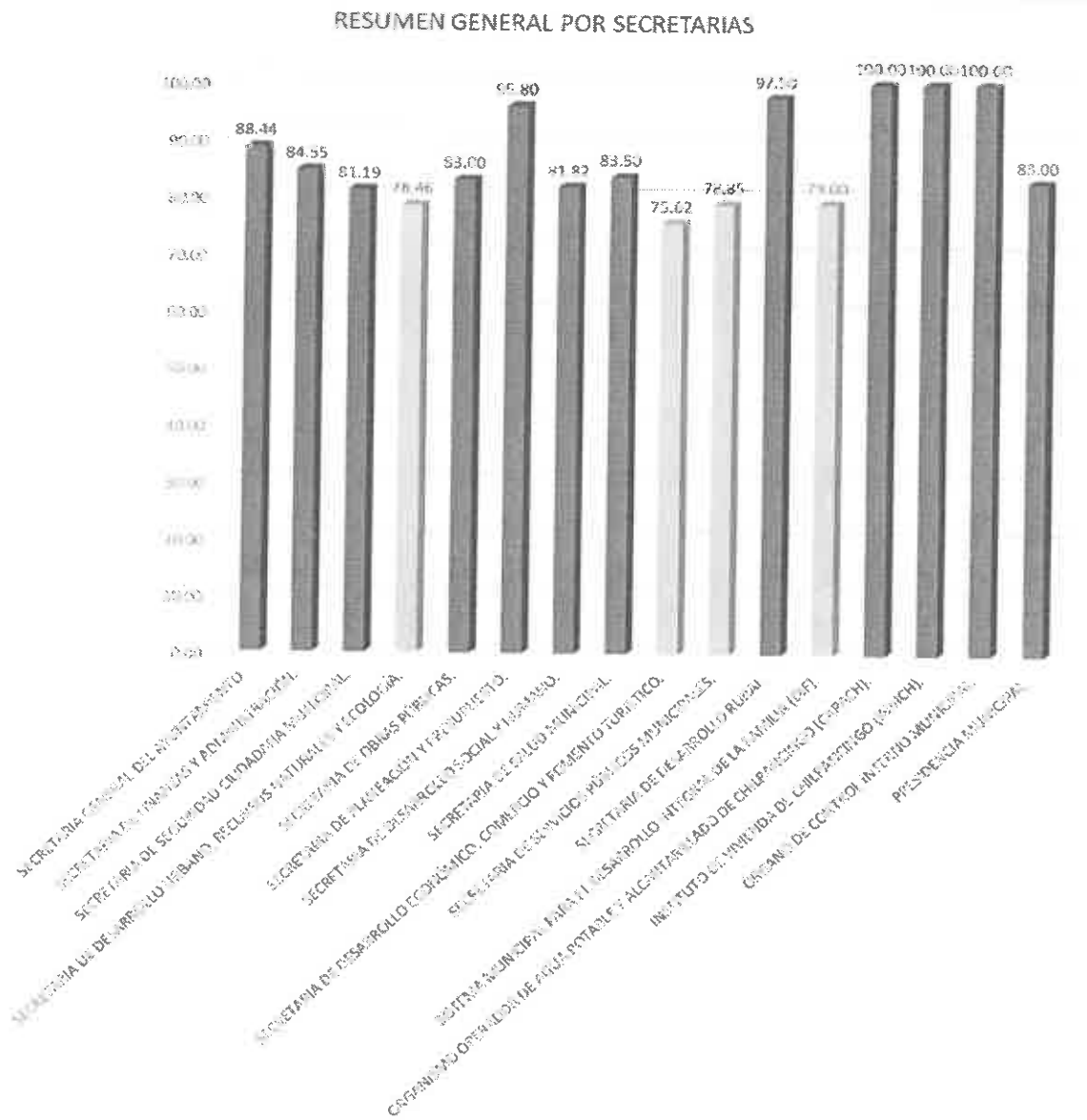


Ilustración 2. Gráfico en barras de resultados. Fuente: Elaboración propia (A.Cadena, 2020)

- SATISFACTORIO
- PREVENTIVO
- INSATISFACTORIO



- La calificación por área, del resultado de cada Aspecto, considerando para su calificación, el resultado de cada Funcionario, obteniéndose el porcentaje en base a los Funcionarios aprobados es del **73%** quedando en el rango de **preventivo**.

4.1.3. Resumen general por secretarías y por aspectos.

RESUMEN								SEMAFORIZACIÓN		
N°	SECRETARÍAS/DEPENDENCIAS	ASPECTO NORMATIVO	ASPECTO ORGANIZACIONAL	ASPECTO VINCULACION PMD	CALIFICACIÓN	100 A 80%	79 A 60%	59 A 0%		
						SATISFACTO	PREVENTIVO	NUMEROSAMENTE		
1	SECRETARÍA GENERAL DEL AYUNTAMIENTO.	62%	81%	81%	75%					
2	SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN.	64%	77%	68%	70%					
3	SECRETARÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA MUNICIPAL.	24%	98%	62%	61%					
4	SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO, RECURSOS NATURALES Y ECOLOGÍA.	38%	69%	46%	51%					
5	SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS.	0%	100%	80%	60%					
6	SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y PRESUPUESTO.	83%	100%	83%	89%					
7	SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL Y HUMANO.	55%	82%	64%	67%					
8	SECRETARÍA DE SALUD MUNICIPAL.	20%	90%	70%	60%					
9	SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO, COMERCIO Y FOMENTO TURÍSTICO.	0%	100%	62%	54%					
10	SECRETARÍA DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES.	38%	85%	31%	51%					
11	SECRETARÍA DE DESARROLLO RURAL.	100%	100%	75%	92%					
12	SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA (DIF).	0%	100%	100%	67%					
13	ORGANISMO OPERADOR DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE CHILPANCINGO (CAPACH).	100%	100%	100%	100%					
14	INSTITUTO DE VIVIENDA DE CHILPANCINGO (INVICH).	100%	100%	100%	100%					
15	ÓRGANO DE CONTROL INTERNO MUNICIPAL.	100%	100%	100%	100%					
16	PRESIDENCIA MUNICIPAL.	53%	87%	53%	64%					
					73%		PREVENTIVO			

Ilustración 3. Formato UMED/RFA01/2020. Fuente: Elaboración propia (A.Cadena, 2020)



4.1.2. Gráfico del resumen general por secretarías y por aspectos:

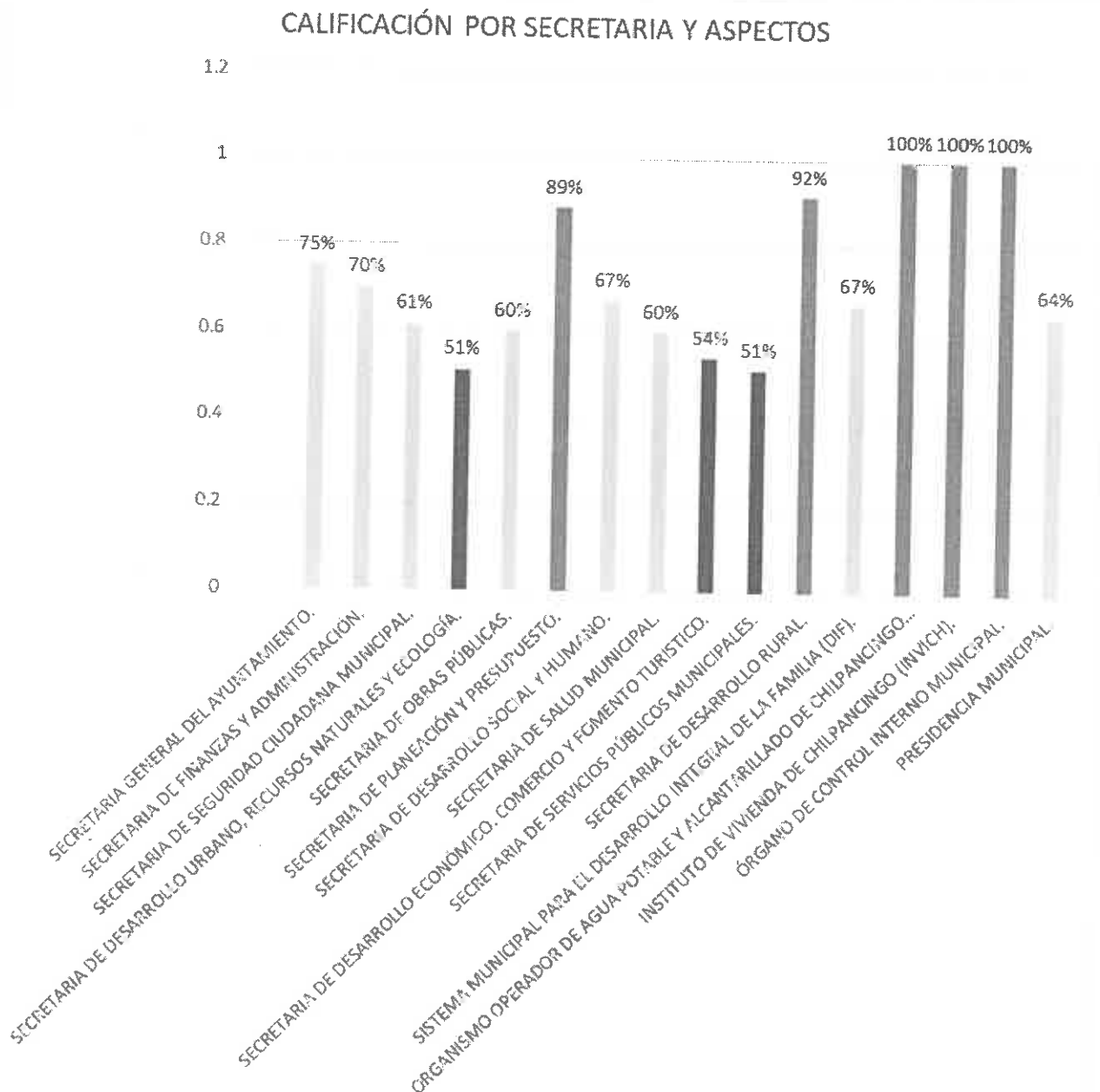


Ilustración 4. Gráfico en barras de resultados. Fuente: Elaboración propia (A.Cadena, 2020)





CAPÍTULO V: CONCLUSIONES GENERALES

- Como resultado de la evaluación realizada, se pudo observar que 4 de las 16 áreas, obtuvieron una calificación preventiva y significan un 25% de la totalidad de la Estructura orgánica del H. Ayuntamiento, lo cual nos hace ver que el 75% calificado como satisfactorio, sitúa a la Estructura en mención en el Parámetro de Semaforización en el Rango de Preventivo, a pesar que el Promedio General por secretarías sea del 86.92%.
- De acuerdo al total de 163 Funcionarios evaluados en los Aspectos Normativo, Organizacional y de Vinculación con el Plan Municipal de Desarrollo, se deduce que de acuerdo con el número de Funcionarios aprobados por áreas, el 15% (24 funcionarios) conocen plenamente los tres Aspectos; el 64% (105 funcionarios) conocen medianamente los tres Aspectos y el 21% (34 funcionarios) desconocen en su totalidad los tres Aspectos evaluados.

CAPÍTULO VI: RECOMENDACIONES

- Se recomienda la realización de talleres o mesas de trabajo al interior de las áreas de la Estructura Orgánica del H. Ayuntamiento, para fortalecer los tres Aspectos evaluados, con el propósito de eficientar su funcionamiento, para mejorar la Gestión Municipal de la Administración y brindar mejores resultados a la Ciudadanía.
- Se recomienda colocar en un lugar visible la Misión y la Visión de las áreas de toda la Estructura Orgánica del H. Ayuntamiento, para conocimiento del personal que labora en el área y de la ciudadanía en general; recordando que la Misión constituye uno de los elementos más importantes del proceso de Planeación y de la Gestión, describe sintéticamente su identidad al hacer



explicita su razón de ser y da cuenta de su quehacer Institucional, los bienes y los servicios que genera, las principales funciones que la distinguen y la justificación social de su existencia. Por su parte la declaración de la Visión, proporciona una descripción o imagen de la situación futura que se quiere alcanzar en un plazo de tiempo determinado, reflejando los valores en los que se fundamentará la acción del área en cuestión y dará cuenta del cómo quiere ser vista o percibida en el futuro y particularmente de los cambios que pretende lograr en la población objetivo con sus acciones o el tipo de bienes y servicios que genera. De esta manera, les será más fácil ubicar los objetivos y resultados que se pretenden alcanzar y la vinculación con los Ejes Rectores, Objetivos, Programas presupuestarios, Estrategias y Líneas de Acción del Plan Municipal de Desarrollo (Gaspar B. Antonio, 2018).


CAPÍTULO VII: REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- A.Cadena. (2020). *Resultados de Evaluación*. Chilpancingo de los Bravo, Guerrero.: H. Ayuntamiento Municipal.
- Gaspar B. Antonio. (2018). *Plan Municipal de Desarrollo 2018-2021*. Chilpancingo de los Bravo: H. Ayuntamiento.
- PAE. (2020). *Programa Anual de Evaluaciones* . Chilpancingo de los Bravo, Guerrero.
- POA. (2020). *Programa Operativo Anual*. Chilpancingo de los Bravo, Guerrero.
- UMED. (s.f.). *Unidad Municipal de Evaluación del Desempeño*.



Atentamente

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE CHILPANCIINGO DE LOS BRAVO
U.M.E.D.
Unidad Municipal de
Evaluación del Desempeño



Lic. Efrén Encarnación Nava
Titular de la Unidad Municipal de
Evaluación del Desempeño



Vo. Bo.



H. Ayuntamiento Municipal Constitucional de
Chilpancingo de los Bravo
M.A.P. Francisco Javier Ríos Martínez
Titular del Órgano de Control Interno
Municipal

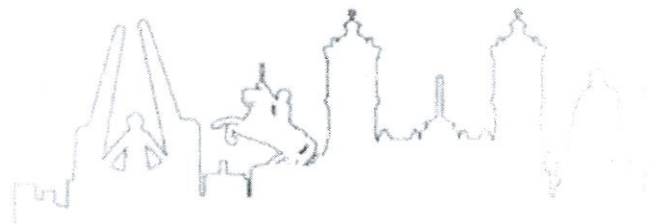


Gobierno de
Chilpancingo
2015 - 2018

MUNICIPIO DE CHILPANCINGO DE LOS BRAVO, GUERRERO

INFORME FINANCIERO SEMESTRAL EJERCICIO 2021

4.7.11.2 Resumen ejecutivo en el que se describan los principales hallazgos y recomendaciones del evaluador; así como el seguimiento a la atención de las recomendaciones que se emitan derivado de las evaluaciones correspondientes.





H. Ayuntamiento Municipal de Chilpancingo 2018 – 2021
Órgano de Control Interno Municipal
Unidad Municipal de Evaluación del Desempeño



RESUMEN EJECUTIVO

**Evaluación del Fondo de Aportaciones para
la Infraestructura Social Municipal (FAISM)
2020.**

**Sistema Municipal de
Evaluación del Desempeño**

Lic. Efrén Encarnación Nava
Email: umed2903@hotmail.com
Diciembre de 2020



INTRODUCCIÓN

La evaluación es una poderosa herramienta de legitimación de la acción gubernamental ya que dicha información funciona como evidencia de que tanto programas como políticas públicas están encaminados a resolver el problema público para el cual fueron creados y con esto rendir cuentas a los actores involucrados.

Durante los últimos años, los tres niveles de Gobierno Federal, Estatal y Municipal, han venido realizando esfuerzos para **mejorar, controlar y transparentar el ejercicio del gasto público**, lo cual constituye una demanda fundamental de la sociedad.

Considerando lo anteriormente expuesto, esta Administración Municipal, ha determinado en su Programa Anual de Evaluación del ejercicio 2020 (PAE), llevar a cabo la evaluación del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal (FAISM), con el propósito de conocer la Planeación, Programación, Ejecución y Control del ejercicio del Fondo; Para distinguir con claridad cuál es la utilidad de la información generada por medio del Sistema Municipal de Evaluación del Desempeño.



ÍNDICE

CAPÍTULO I: ANTECEDENTES	3
CAPÍTULO II: OBJETIVOS	4
2.1. OBJETIVO GENERAL.....	4
2.2 OBJETIVOS ESPECÍFICOS	4
CAPÍTULO III: METODOLOGÍA	5
3.1. ETAPA I. LEVANTAMIENTO DE LA INFORMACIÓN.....	5
3.2. ETAPA II. ANÁLISIS E INTEGRACIÓN DE LA INFORMACIÓN.....	5
3.3. ETAPA III. PRESENTACIÓN DE LA INFORMACIÓN.....	5
CAPÍTULO IV: HALLAZGOS	6
4.1 RESULTADO DE EVALUACIÓN DEL (FAISM):	7
4.1.1 Apartado 1: Análisis de la contribución del fondo del (FAISM) a los ejes rectores, objetivos, estrategias y líneas de acción Nacional, Estatal y Municipal.	7
4.1.2. Apartado 2: Elaboración y análisis de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) del (FAISM).	9
4.1.3. Apartado 3: Población Potencial y Objetivo.	10
4.1.4. Apartado 4: Análisis del fondo (FAISM) con respecto a su normatividad aplicable.	11
4.1.5 Apartado 5: Administración y Gestión del (FAISM).	12
4.1.6 Apartado 6: Resultados.....	13
CAPÍTULO V: CONCLUSIONES GENERALES	14
5.1. Tabla de los resultados obtenidos en la evaluación del (FAISM).	15
CAPÍTULO VI: RECOMENDACIONES	16
CAPÍTULO VII: REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS	18



CAPÍTULO I: ANTECEDENTES

El Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social están integrados por los recursos del Fondo de Infraestructura Social para las Entidades (FISE) y del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, hoy Ciudad de México (FAISMDF) y en cumplimiento de sus Lineamientos se establece que el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social tiene como objetivo el financiamiento de obras, acciones sociales básicas y a inversiones que beneficien directamente a la población en pobreza extrema, localidades con alto o muy alto nivel de rezago social conforme a lo previsto en la Ley General de Desarrollo Social, y en las zonas de atención prioritaria; y que deberán ser administrados bajo los principios de eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez para satisfacer los objetivos a que estén destinados, como lo estipula el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

La evaluación del gasto federalizado queda regulada principalmente en dos artículos de la (LFPRH). Mientras que el Artículo 110 establece el objetivo de la Evaluación del Desempeño, el Artículo 85 Fracción I establece la obligatoriedad de que los ejecutores estatales y municipales de los recursos federales transferidos evalúen conforme a lo establecido en el Artículo 110.

La (LCF) establece disposiciones específicas para la evaluación de los Fondos de Aportaciones Federales señalados en la propia Ley. En su artículo 49, fracción V, se establecen los principios generales con base en los cuales, se debe realizar la evaluación del desempeño de la aplicación de cada uno de los fondos en las entidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México (DTCDMX).



Derivado de lo anterior, esta Administración Municipal, realiza por primera ocasión una evaluación interna, que permitirá conocer el grado de cumplimiento en cuanto a la Normatividad del Fondo, el avance en la implementación de acciones y documentos base, para su ejecución; identificando sus Fortalezas, Debilidades y áreas de oportunidad para un mejor ejercicio, en beneficio de la población del Municipio.

CAPÍTULO II: OBJETIVOS

2.1. Objetivo General

Evaluar el cumplimiento de los objetivos, metas programadas y acciones emprendidas, verificando si el recurso del fondo se destinó a los sectores de la población que se encuentran en condiciones de rezago social y pobreza extrema, con el fin de mejorar la gestión en la entrega de bienes y servicios públicos a la población beneficiaria, identificando las fortalezas, debilidades y áreas de oportunidad a fin de emitir recomendaciones para mejorar la eficiencia, efectividad, desempeño y resultados del Fondo.

2.2 Objetivos Específicos

Establecer recomendaciones y propuestas de mejoras precisas, que se traduzcan en acciones eficientes en la asignación de fondo del (FAISM) en el corto y mediano plazos y que garanticen su viabilidad.



CAPÍTULO III: METODOLOGÍA

El Municipio de Chilpancingo de los Bravo, a través de la Unidad Municipal de Evaluación del Desempeño (UMED, Unidad Municipal de Evaluación del Desempeño), estableció una metodología de trabajo que servirá para realizar, la Evaluación correspondiente, basado en trabajo de gabinete, en el que se lleva a cabo con base en las etapas siguientes:

3.1. Etapa I. Levantamiento de la información

A través de un oficio se les dará aviso de la aplicación de la Evaluación del (FAISM) a los servidores públicos que participan en el proceso de planeación, programación, presupuestación, ejercicio, seguimiento, control, evaluación y rendición de cuentas, donde indicara la fecha y la forma en que se realizará el procedimiento del mismo, que constara de un cuestionario con 31 preguntas en 6 apartados, en el que dispondrán de 3 días hábiles para su contestación y entrega.

3.2. Etapa II. Análisis e Integración de la información

Se integra la información obtenida, considerando el valor de cada pregunta y por consiguiente el valor de cada apartado, obteniéndose la calificación final correspondiente.

3.3. Etapa III. Presentación de la información

Llevar a cabo el análisis de la información que se obtendrá a partir de la aplicación del cuestionario para la Evaluación del fondo (FAISM), complementado con el análisis jurídico, normativo y teórico-conceptual que sirva de base para fortalecer la identificación de los hallazgos, recomendaciones y elaboración de Los Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM), precisos y viables en cada uno de los aspectos evaluados; contenidos en un Resumen Ejecutivo que será entregado al Concejo Consultivo de la (UMED, Unidad Municipal de Evaluación del Desempeño).



CAPÍTULO IV: HALLAZGOS

Una vez analizada la información de la aplicación del cuestionario del (FAISM) a los servidores públicos que participan en el proceso de planeación, programación, presupuestación, ejercicio, seguimiento, control, evaluación y rendición de cuentas; y en cuanto a las funciones y responsabilidades de sus respectivas áreas, se determinó la responsabilidad de contestar el cuestionario a las siguientes áreas: Secretaria de Finanzas y Administración, Secretaria de Planeación y Presupuesto, Secretaria de Obras Públicas y al Órgano de Control Interno Municipal a través de la Unidad de Transparencia y de la Unidad Municipal de Evaluación del Desempeño; obteniéndose los siguientes resultados:



4.1 Resultado de evaluación del (FAISM):

4.1.1 Apartado 1: Análisis de la contribución del fondo del (FAISM) a los ejes rectores, objetivos, estrategias y líneas de acción Nacional, Estatal y Municipal.

PREGUNTAS	CALIFICACIÓN	ÁREA RESPONSABLE	CRITERIOS CUALITATIVOS	COMENTARIOS
A.1	1.0%	Secretaría de Planeación y Presupuesto.	Sí. Se considera que la respuesta es afirmativa, pero algunos elementos importantes están ausentes.	Únicamente se menciona al Programa 19; Planeación para el Desarrollo Territorial en su Línea de acción X.5.2.11 referente a integrar y proponer la Propuesta de Inversión del (FAISM), sin presentar evidencia de la misma y sin mencionar otros Programas donde considere rubros de asignación del (FAISM).
A.2	1.0%	Secretaría de Planeación y Presupuesto.	Sí. Se considera que la respuesta es afirmativa, pero algunos elementos importantes están ausentes.	Se hace mención al Programa 19; Planeación para el Desarrollo Territorial en su Línea de acción X.5.2.5 referente a clasificar y verificar la demanda ciudadana, a fin de confirmar su viabilidad técnica y normativa, sin mostrar evidencia de las solicitudes ciudadanas, su clasificación y visitas al sitio para confirmar su viabilidad.
A.3	1.0%	Secretaría de Planeación y Presupuesto.	Sí. Se considera que la respuesta es afirmativa, pero algunos elementos importantes están ausentes.	Se anexa formato de Acta de instalación de Comité de Participación Social, sin rellenar y no presentan evidencia de existencia de solicitudes ciudadanas.
A.4	3.0%	Secretaría de Planeación y Presupuesto.	Sí. Se considera que la respuesta es afirmativa y están presentes todos los elementos importantes.	No se anexa evidencia.
A.5	3.0%	Secretaría de Planeación y Presupuesto.	Sí. Se considera que la respuesta es afirmativa y están presentes todos los elementos importantes.	No se anexa evidencia.
A.6	1.0%	Secretaría de Planeación y Presupuesto	Sí. Se considera que la respuesta es afirmativa, pero algunos elementos importantes están ausentes.	Anexan el Objeto de los Lineamientos del (FAISM) 2020.



PREGUNTAS	CALIFICACIÓN	ÁREA RESPONSABLE	CRITERIOS CUALITATIVOS	COMENTARIOS
A.7	1.0%	Secretaría de Planeación y Presupuesto.	Sí. Se considera que la respuesta es afirmativa, pero algunos elementos importantes están ausentes.	Se anexa tabla con Rubro, Tipo de Proyecto, Obra y Observaciones de los Lineamientos (FAISM) 2020, pero únicamente considera 5 de los 8 Rubros que contempla el Lineamiento; No se anexa información del (POA, 2020), que contemple los proyectos y acciones vinculados con el Fondo (FAISM).
A.8	1.0%	Secretaría de Planeación y Presupuesto.	Sí. Se considera que la respuesta es afirmativa, pero algunos elementos importantes están ausentes.	Se anexa tabla donde se menciona la Normatividad Federal y Estatal aplicable vigente al Fondo (FAISM).
TOTAL:	12.0%			

- La calificación total a alcanzar en este apartado es del **24%**, según los valores de cada pregunta; por lo que en relación a las respuestas presentadas, su calificación es del **12%**, representando un **50%**; y de acuerdo a los Parámetros de Semaforización, se califica como **insatisfactoria**.



4.1.2. Apartado 2: Elaboración y análisis de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) del (FAISM).

PREGUNTAS	CALIFICACIÓN	ÁREA RESPONSABLE	CRITERIOS CUALITATIVOS	COMENTARIOS
B.9	1.0%	Secretaría de Planeación y Presupuesto.	Sí. Se considera que la respuesta es afirmativa, pero algunos elementos importantes están ausentes.	Únicamente se menciona que existe una (MIR) pero esta desactualizada; menciona también árboles de problema, la matriz, (MIDS) e indicadores, pero no presenta evidencia.
B.10	1.0%	Secretaría de Planeación y Presupuesto.	Sí. Se considera que la respuesta es afirmativa, pero algunos elementos importantes están ausentes.	Se hace mención que existen, pero relacionando con la respuesta anterior están desactualizados.
B.11	1.0%	Secretaría de Planeación y Presupuesto.	Sí. Se considera que la respuesta es afirmativa, pero algunos elementos importantes están ausentes.	Se menciona su existencia pero sin aprobación del Órgano de Control.
B.12	2.0%	Secretaría de Planeación y Presupuesto.		Se solicitó enlistar 10 problemas y solo se mencionan 3, estos atribuibles solamente a la Dependencia Federal, encargada de la Coordinación del Fondo.
TOTAL:	5.0%			

- La calificación total a alcanzar en este apartado es del **19%**, según los valores de cada pregunta; por lo que en relación a las respuestas presentadas, su calificación es del **5%**, representando un **26%**; y de acuerdo a los Parámetros de SemafORIZACIÓN, se califica como **insatisfactoria**.



4.1.3. Apartado 3: Población Potencial y Objetivo.

PREGUNTAS	CALIFICACIÓN	ÁREA RESPONSABLE	CRITERIOS CUALITATIVOS	COMENTARIOS
C.13	2.0%	Secretaria de Planeación y Presupuesto.	Sí. Se considera que la respuesta es afirmativa, pero algunos elementos importantes están ausentes.	No presenta evidencia.
C.14	1.0%	Secretaria de Planeación y Presupuesto.	Sí. Se considera que la respuesta es afirmativa, pero algunos elementos importantes están ausentes.	No se incluyó la justificación, ni la documentación soporte.
TOTAL:	3.0%			

- La calificación total a alcanzar en este apartado es del **6%**, según los valores de cada pregunta; por lo que en relación a las respuestas presentadas, su calificación es del **3%**, representando un **50%**; y de acuerdo a los Parámetros de Semaforización, se califica como ***insatisfactoria***.



4.1.4. Apartado 4: Análisis del fondo (FAISM) con respecto a su normatividad aplicable.

PREGUNTAS	CALIFICACIÓN	ÁREA RESPONSABLE	CRITERIOS CUALITATIVOS	COMENTARIOS
D.15	2.0%	Secretaría de Planeación y Presupuesto.	Sí. Se considera que la respuesta es afirmativa, pero algunos elementos importantes están ausentes.	
D.16	1.0%	Secretaría de Planeación y Presupuesto.	Sí. Se considera que la respuesta es afirmativa, pero algunos elementos importantes están ausentes.	Se hace mención al Plan Municipal de Desarrollo como Normativa local para regular el ejercicio, destino, fiscalización y medición de resultados del (FAISM), pero no se menciona de algún elemento Normativo local como Reglas de Operación o Lineamientos del (FAISM). No se presenta justificación ni documentación soporte.
D.17	1.0%	Secretaría de Planeación y Presupuesto.	Sí. Se considera que la respuesta es afirmativa, pero algunos elementos importantes están ausentes.	No se presenta justificación, ni documentación soporte.
TOTAL:	4.0%			

- La calificación total a alcanzar en este apartado es del **9%**, según los valores de cada pregunta; por lo que en relación a las respuestas presentadas, su calificación es del **4%**, representando un **44%**; y de acuerdo a los Parámetros de Semaforización, se califica como **insatisfactoria**.



4.1.5 Apartado 5: Administración y Gestión del (FAISM).

PREGUNTAS	CALIFICACIÓN	ÁREA RESPONSABLE	CRITERIOS CUALITATIVOS	COMENTARIOS
E.18	0%	Secretaría de Planeación y Presupuesto.	No. Se considera que la respuesta es negativa y no existe ningún elemento, evidencia o avance.	
E.19	3.0%	Secretaría de Planeación y Presupuesto.	Sí. Se considera que la respuesta es afirmativa y están presentes todos los elementos importantes.	No aporta evidencia.
E.20	3.0%	Secretaría de Planeación y Presupuesto.	Sí. Se considera que la respuesta es afirmativa y están presentes todos los elementos importantes.	No aporta evidencia.
E.21	1.0%	Secretaría de Planeación y Presupuesto.	Sí. Se considera que la respuesta es afirmativa, pero algunos elementos importantes están ausentes.	Se hace mención de Minutas de Acuerdos como mecanismos de identificación de factores internos y externos, pero no fueron presentadas, así como la justificación, ni la documentación soporte.
E.22	3.0%	Secretaría de Finanzas y Administración; Secretaría de Obras Públicas.	Sí. Se considera que la respuesta es afirmativa y están presentes todos los elementos importantes.	No aporta evidencia.
E.23	0%	Secretaría de Finanzas y Administración.	No respondió la pregunta.	
TOTAL:	10%			

- La calificación total a alcanzar en este apartado es del **18%**, según los valores de cada pregunta; por lo que en relación a las respuestas presentadas, su calificación es del **10%**, representando un **56%**; y de acuerdo a los Parámetros de SemafORIZACIÓN, se califica como **insatisfactoria**.



4.1.6 Apartado 6: Resultados.

PREGUNTAS	CALIFICACIÓN	ÁREA RESPONSABLE	CRITERIOS CUALITATIVOS	COMENTARIOS
F.24	2.0%	Secretaría de Planeación y Presupuesto.	Sí. Se considera que la respuesta es afirmativa, pero algunos elementos importantes están ausentes.	Se presenta reporte parcial de la (MIDS) al 3 de diciembre de 2020, con un monto registrado de 144'470,767.78 de un total de 231'132,578.00 programados.
F.25	2.0%	Secretaría de Planeación y Presupuesto.	Sí. Se considera que la respuesta es afirmativa, pero algunos elementos importantes están ausentes.	Se menciona la Supervisión de obras como mecanismo específico de seguimiento, pero no incluye la justificación ni la documentación soporte.
F.26	2.0%	Secretaría de Finanzas y Administración; Secretaría de Obras Públicas.	Sí. Se considera que la respuesta es afirmativa, pero algunos elementos importantes están ausentes.	Se presenta el avance físico financiero del (FAISM) al 20 de agosto de 2020; con un avance del 16%. Se considera información desactualizada, en relación a la fecha de la evaluación.
F.27	0%	Secretaría de Planeación y Presupuesto.	No. Se considera que la respuesta es negativa y no existe ningún elemento, evidencia o avance.	
F.28	3.0%	Unidad Municipal de Evaluación del Desempeño.	Sí. Se considera que la respuesta es afirmativa y están presentes todos los elementos importantes.	Se realizan Resúmenes Ejecutivos de los Resultados de las Evaluaciones y se publican en la página web del H. Ayuntamiento.
F.29	1.0%	Secretaría de Planeación y Presupuesto.	Sí. Se considera que la respuesta es afirmativa, pero algunos elementos importantes están ausentes.	Se mencionan Minutas de Acuerdos, pero no las presentan, así como también la justificación y la documentación soporte; no se elaboró Manual de Riesgos del (FAISM), tampoco mencionan las implicaciones de un subejercicio del Fondo.



PREGUNTAS	CALIFICACIÓN	ÁREA RESPONSABLE	CRITERIOS CUALITATIVOS	COMENTARIOS
F.30	3.0%	Unidad de Transparencia	Si. Se considera que la respuesta es afirmativa y están presentes todos los elementos importantes.	Se hace mención de la página web y su link.
F.31	2.0%	Secretaria de Planeación y Presupuesto.	Si. Se considera que la respuesta es afirmativa, pero algunos elementos importantes están ausentes.	No presentan la justificación y la documentación soporte.
TOTAL:	15%			

- La calificación total a alcanzar en este apartado es del **24%**, según los valores de cada pregunta; por lo que en relación a las respuestas presentadas, su calificación es del **15%**, representando un **63%**; y de acuerdo a los Parámetros de Semaforización, se califica como **preventivo**.

CAPÍTULO V: CONCLUSIONES GENERALES

- Como resultado de la evaluación realizada, se pudo observar que 5 de los 6 apartados obtuvieron una calificación insatisfactoria y en solo un apartado se obtuvo una calificación preventiva; de la calificación Total del 100% que contemplan los 6 apartados, se obtuvo una calificación general del **49%** y que situada en el Parámetro de Semaforización la ubica en un **Estado Insatisfactorio**.



5.1. Tabla de los resultados obtenidos en la evaluación del (FAISM).

Apartado	Concepto	Calificación total a alcanzar en este apartado	Calificación obtenida	Valor Cuantitativo	Valor Cualitativo
1	Análisis de la contribución del fondo	24%	12%	50%	Insatisfactorio
2	Elaboración y análisis de la MIR	19%	5%	26%	Insatisfactorio
3	Población Potencial y Objetivo	6%	3%	50%	Insatisfactorio
4	Análisis con respecto a la normatividad	9%	4%	44%	Insatisfactorio
5	Administración y Gestión	18%	10%	56%	Insatisfactorio
6	Resultados	24%	15%	63%	Preventivo
Total		100%	49%		

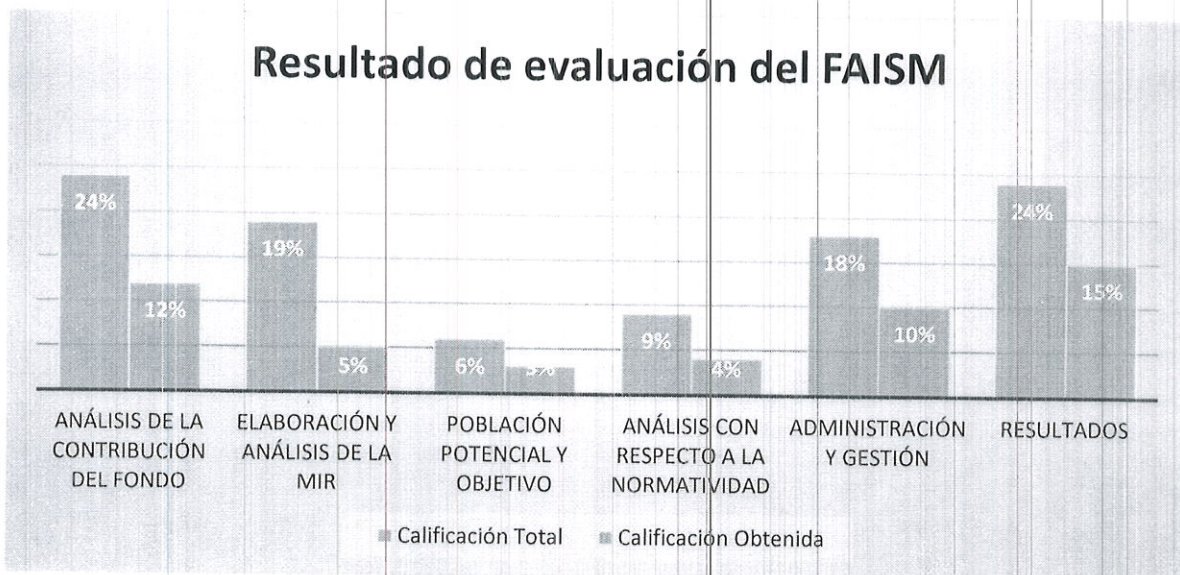


Ilustración 1. Grafica del resultado obtenido en la evaluación. Fuente: Elaboración propia.



CAPÍTULO VI: RECOMENDACIONES

N°	ASPECTO EVALUADO	RECOMENDACIÓN	ÁREA RESPONSABLE	PRODUCTO
1	Análisis de la contribución del fondo del (FAISM) a los ejes rectores, objetivos, estrategias y líneas de acción Nacional, Estatal y Municipal.	<ul style="list-style-type: none"> ° Analizar el Plan Municipal de Desarrollo (Gaspar B. Antonio, 2018) para la determinación de los Programas Presupuestarios, que de acuerdo con sus objetivos, estrategias y líneas de acción, se encuentren vinculados a los Rubros que contemplan los Lineamientos del (FAISM). ° Deberá considerar para la Planeación y Programación de los recursos del (FAISM), la Demanda Ciudadana de la Población. ° El personal de la secretaria involucrado en las acciones de Planeación y Programación del (FAISM), deberá conocer la Normatividad relacionada con el origen, destino, ejercicio, control y evaluación del (FAISM). 	Secretaria de Planeación y Presupuesto.	<ul style="list-style-type: none"> ° Estudio de Factibilidad de las acciones a Programar. ° Propuesta de Inversión del (FAISM). ° Programa Operativo Anual donde se contemplen las acciones del (FAISM).
2	Elaboración y análisis de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) del (FAISM).	<ul style="list-style-type: none"> ° Desarrollar y aplicar la Metodología del Marco Lógico para los Programas Presupuestarios vinculados con la aplicación del FAISM; de manera coordinada con las áreas involucradas en su ejecución. 	Secretaria de Planeación y Presupuesto.	<ul style="list-style-type: none"> ° Presupuesto basado en Resultados del (FAISM); como herramienta para la Evaluación.
3	Población Potencial y Objetivo.	<ul style="list-style-type: none"> ° Aplicar correctamente la Metodología del Marco Lógico, le permitirá identificar la Población Potencial y Objetivo y el mejoramiento en su calidad de vida. 	Secretaria de Planeación y Presupuesto.	<ul style="list-style-type: none"> ° Presupuesto basado en Resultados del (FAISM); como herramienta para la Evaluación.
4	Análisis del fondo (FAISM) con respecto a su normatividad aplicable.	<ul style="list-style-type: none"> ° El personal de la secretaria involucrado en las acciones de Planeación y Programación del (FAISM), deberá conocer la Normatividad relacionada con el origen, destino, ejercicio, control y evaluación del (FAISM). ° Se deberá considerar la elaboración de las Reglas de Operación o Lineamientos Municipales para la aplicación del (FAISM). ° Observar el cumplimiento de la Normatividad vigente para la aplicación del (FAISM). 	Secretaria de Planeación y Presupuesto.	<ul style="list-style-type: none"> ° Reglas de Operación o Lineamientos Municipales del (FAISM).



N°	ASPECTO EVALUADO	RECOMENDACIÓN	ÁREA RESPONSABLE	PRODUCTO
5	Administración y Gestión del (FAISM).	<ul style="list-style-type: none">° Observar el cumplimiento de la Normatividad vigente para la aplicación del (FAISM).° Elaboración de Manual de Riesgos para la aplicación del (FAISM).° Implementación de Mecanismo de Control Interno para el ejercicio y control del (FAISM).° Elaborar Mecanismo de Seguimiento y Evaluación del (FAISM).	Secretaría de Planeación y Presupuesto; Secretaría de Finanzas y Administración; Secretaría de Obras Públicas.	<ul style="list-style-type: none">° Manual de Riesgos del (FAISM).° Mecanismo de Control Interno del (FAISM).° Mecanismo de Seguimiento y Evaluación del (FAISM).
6	Resultados.	<ul style="list-style-type: none">° Observar el cumplimiento de la Normatividad vigente para la Transparencia y Rendición de Cuentas del (FAISM).° Aplicar y difundir el resultado de las Evaluaciones del (FAISM).° Actualizar los informes de avances Físicos Financieros de la aplicación del (FAISM).	Secretaría de Planeación y Presupuesto; Secretaría de Finanzas y Administración; Secretaría de Obras Públicas; Unidad de Transparencia; Unidad Municipal de Evaluación del Desempeño.	<ul style="list-style-type: none">° Actualización de información del (FAISM) en sitios Web oficiales.° Programas Anuales de Evaluación del (FAISM).° Integración de información del (FAISM) en Cuentas Públicas.



CAPÍTULO VII: REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- A.Cadena. (2020). *Resultados de Evaluación*. Chilpancingo de los Bravo, Guerrero.: H. Ayuntamiento Municipal.
- ASM. (s.f.). *Aspectos Susceptibles de Mejora*.
- DTCDMX. (s.f.). *Demarcaciones Territoriales de la ciudad de México*.
- FAISM. (s.f.). *Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal*.
- FAISMDF. (s.f.). *Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Terrotoriales del Distrito Federal*.
- FISE. (s.f.). *Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal*.
- Gaspar B. Antonio. (2018). *Plan Municipal de Desarrollo 2018-2021*. Chilpancingo de los Bravo: H. Ayuntamiento.
- LCF. (s.f.). *Ley de Coordinación Fiscal*.
- LFPRH. (s.f.). *Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria*.
- MIDS. (s.f.). *Matriz de Inversión par el Desarrollo Social*.
- MIR. (s.f.). *Matriz de Indicadores de Resultado*.
- PAE. (2020). *Programa Anual de Evaluaciones* . Chilpancingo de los Bravo, Guerrero.
- POA. (2020). *Programa Operativo Anual*. Chilpancingo de los Bravo, Guerrero.
- UMED. (s.f.). *Unidad Municipal de Evaluación del Desempeño*.
- UMED. (s.f.). *Unidad Municipal de Evaluación del Desempeño*.



Atentamente

Elaboró

H. Ayuntamiento Municipal de
Chilpancingo de los Bravo, Gro. 2018 - 2021
Órgano de Control Interno Municipal

Lic. Efrén Encarnación Nava
Titular de la Unidad Municipal de
Evaluación del Desempeño

Vo. Bo.

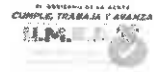
H. Ayuntamiento Municipal de
Chilpancingo de los Bravo, Gro. 2018 - 2021
Órgano de Control Interno Municipal

M.A.P. Francisco Javier Ríos Martínez
Titular del Órgano de Control Interno
Municipal





H. Ayuntamiento Municipal de Chilpancingo 2018 – 2021
Órgano de Control Interno Municipal
Unidad Municipal de Evaluación del Desempeño



RESUMEN EJECUTIVO

**Evaluación del Fondo de Aportaciones para
el Fortalecimiento de los Municipios
(FORTAMUN) 2020.
Sistema Municipal de
Evaluación del Desempeño**

Lic. Efrén Encarnación Nava
Email: umed2903@hotmail.com
Diciembre de 2020



INTRODUCCIÓN

La evaluación es una poderosa herramienta de legitimación de la acción gubernamental ya que dicha información funciona como evidencia de que tanto programas como políticas públicas están encaminados a resolver el problema público para el cual fueron creados y con esto rendir cuentas a los actores involucrados.

Durante los últimos años, los tres niveles de Gobierno Federal, Estatal y Municipal, han venido realizando esfuerzos para **mejorar, controlar y transparentar el ejercicio del gasto público**, lo cual constituye una demanda fundamental de la sociedad.

Considerando lo anteriormente expuesto, esta Administración Municipal, ha determinado en su Programa Anual de Evaluación del ejercicio 2020 (PAE), llevar a cabo la evaluación del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios (FORTAMUN), con el propósito de conocer la Planeación, Programación, Ejecución y Control del ejercicio del Fondo; Para distinguir con claridad cuál es la utilidad de la información generada por medio del Sistema Municipal de Evaluación del Desempeño.



ÍNDICE

CAPÍTULO I: ANTECEDENTES.....	3
CAPÍTULO II: OBJETIVOS.....	4
2.1. OBJETIVO GENERAL.....	4
2.2 OBJETIVOS ESPECÍFICOS	4
CAPÍTULO III: METODOLOGÍA.....	4
3.1. ETAPA I. LEVANTAMIENTO DE LA INFORMACIÓN.....	4
3.2. ETAPA II. ANÁLISIS E INTEGRACIÓN DE LA INFORMACIÓN.....	5
3.3. ETAPA III. PRESENTACIÓN DE LA INFORMACIÓN.....	5
CAPÍTULO IV: HALLAZGOS	5
4.1 RESULTADO DE EVALUACIÓN DEL (FORTAMUN):	6
4.1.1 APARTADO 1: CONTRIBUCIÓN Y DESTINO.	6
4.1.2. APARTADO 2: GESTIÓN DEL FONDO.....	7
4.1.3. APARTADO 3: GENERACIÓN DE INFORMACIÓN Y RENDICIÓN DE CUENTAS.	8
4.1.4. APARTADO 4: ORIENTACIÓN Y MEDICIÓN DE RESULTADOS.	8
CAPÍTULO V: CONCLUSIONES GENERALES	9
5.1. TABLA DE LOS RESULTADOS OBTENIDOS EN LA EVALUACIÓN DEL (FORTAMUN)	9
CAPÍTULO VI: RECOMENDACIONES	10
CAPÍTULO VII: REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS.....	11



CAPÍTULO I: ANTECEDENTES

Las aportaciones de este Fondo se destinarán a la satisfacción de sus requerimientos, dando prioridad al cumplimiento de sus obligaciones financieras, al pago de derechos y aprovechamientos por concepto de agua, descarga de aguas residuales, a la modernización de los sistemas de recaudación locales, mantenimiento de infraestructura y a la atención de las necesidades directamente vinculadas con la seguridad pública de sus habitantes; y que deberán ser administrados bajo los principios de eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez para satisfacer los objetivos a que estén destinados, como lo estipula el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

La evaluación del gasto federalizado queda regulada principalmente en dos artículos de la (LFPRH). Mientras que el Artículo 110 establece el objetivo de la Evaluación del Desempeño, el Artículo 85 Fracción I establece la obligatoriedad de que los ejecutores estatales y municipales de los recursos federales transferidos evalúen conforme a lo establecido en el Artículo 110.

La (LCF) establece disposiciones específicas para la evaluación de los Fondos de Aportaciones Federales señalados en la propia Ley. En su artículo 49, fracción V, se establecen los principios generales con base en los cuales, se debe realizar la evaluación del desempeño de la aplicación de cada uno de los fondos en las entidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México (DTCDMX).

Derivado de lo anterior, esta Administración Municipal, realiza por primera ocasión una evaluación interna, que permitirá conocer el grado de cumplimiento en cuanto a la Normatividad del Fondo, el avance en la implementación de acciones y documentos base, para su ejecución; identificando sus Fortalezas, Debilidades y áreas de oportunidad para un mejor ejercicio, en beneficio de la población del Municipio.



CAPÍTULO II: OBJETIVOS

2.1. Objetivo General

Evaluar las acciones realizadas mediante el análisis de objetivos y el cumplimiento de las metas y los resultados de la aplicación de los recursos del (FORTAMUN), que permita conocer la pertinencia de la planeación, los procesos de gestión, la operación con el fin de mejorar la gestión en la entrega de bienes y servicios públicos a la población beneficiaria, optimizando el uso de los recursos y rindiendo cuentas a la sociedad.

2.2 Objetivos Específicos

Establecer recomendaciones y propuestas de mejoras precisas, que se traduzcan en acciones eficientes en la asignación de fondo del (FORTAMUN) en el corto y mediano plazos y que garanticen su viabilidad.

CAPÍTULO III: METODOLOGÍA

El Municipio de Chilpancingo de los Bravo, a través de la Unidad Municipal de Evaluación del Desempeño (UMED), estableció una metodología de trabajo que servirá para realizar, la Evaluación correspondiente, basado en trabajo de gabinete, en el que se lleva a cabo con base en las etapas siguientes:

3.1. Etapa I. Levantamiento de la información

A través de un oficio se les dará aviso de la aplicación de la Evaluación del (FORTAMUN) a los servidores públicos que participan en el procesos de planeación, programación, presupuestación, ejercicio, seguimiento, control, evaluación y rendición de cuentas, donde indicara la fecha y la forma en que se realizará el procedimiento del mismo, constara de un cuestionario con 11 preguntas y 4 apartados aplicando la normatividad vigente en la materia y generar la información estadística correspondiente, en el que dispondrán de 3 días hábiles para su entrega.



3.2. Etapa II. Análisis e Integración de la información

Se integra la información obtenida, considerando el valor de cada pregunta y por consiguiente el valor de cada apartado, obteniéndose la calificación final correspondiente.

3.3. Etapa III. Presentación de la información

Llevar a cabo el análisis de la información que se obtendrá a partir de la aplicación del cuestionario para la Evaluación del fondo del (FORTAMUN), complementado con el análisis jurídico, normativo y teórico-conceptual que sirva de base para fortalecer la identificación de los hallazgos, recomendaciones y elaboración de Los Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM), precisos y viables en cada uno de los aspectos evaluados; Contenidos en un Resumen Ejecutivo que será entregado al Concejo Consultivo de la (UMED).

CAPÍTULO IV: HALLAZGOS

Una vez analizada la información de la aplicación del cuestionario del (FORTAMUN) a los servidores públicos que participan en el proceso de planeación, programación, presupuestación, ejercicio, seguimiento, control, evaluación y rendición de cuentas; y en cuanto a las funciones y responsabilidades de sus respectivas áreas, se determinó la responsabilidad de contestar el cuestionario a las siguientes áreas: Secretaria de Finanzas y Administración y Secretaria de Planeación y Presupuesto:



4.1 Resultado de evaluación del (FORTAMUN):

4.1.1 Apartado 1: Contribución y destino.

PREGUNTAS	CALIFICACIÓN	ÁREA RESPONSABLE	COMENTARIOS
A.1	7.0%	Secretaría de Finanzas y Administración; Secretaría de Planeación y Presupuesto.	No se presenta evidencia o documento que avale la respuesta.
A.2	7.0%	Secretaría de Finanzas y Administración; Secretaría de Planeación y Presupuesto.	No se presenta evidencia o documento que avale la respuesta.
A.3	7.0%	Secretaría de Finanzas y Administración; Secretaría de Planeación y Presupuesto.	No se presenta evidencia o documento que avale la respuesta.
A.4	7.0%	Secretaría de Finanzas y Administración; Secretaría de Planeación y Presupuesto.	No se presenta evidencia o documento que avale la respuesta.
TOTAL	28.0%		

- La calificación total a alcanzar en este apartado es del **36%**, según los valores de cada pregunta; por lo que en relación a las respuestas presentadas, su calificación es del **28%**, representando un **78%**; y de acuerdo a los Parámetros de SemafORIZACIÓN, se califica como **preventiva**.



4.1.2. Apartado 2: Gestión del fondo.

PREGUNTAS	CALIFICACIÓN	ÁREA RESPONSABLE	COMENTARIOS
B.5	7.0%	Secretaría de Finanzas y Administración; Secretaría de Planeación y Presupuesto.	No se presenta evidencia o documento que avale la respuesta.
B.6	7.0%	Secretaría de Finanzas y Administración; Secretaría de Planeación y Presupuesto.	No se presenta evidencia o documento que avale la respuesta.
B.7	7.0%	Secretaría de Finanzas y Administración; Secretaría de Planeación y Presupuesto.	No se presenta evidencia o documento que avale la respuesta.
TOTAL:	21.0%		

- La calificación total a alcanzar en este apartado es del **27%**, según los valores de cada pregunta; por lo que en relación a las respuestas presentadas, su calificación es del **21%**, representando un **78%**; y de acuerdo a los Parámetros de Semaforización, se califica como **preventiva**.



4.1.3. Apartado 3: Generación de información y rendición de cuentas.

PREGUNTAS	CALIFICACIÓN	ÁREA RESPONSABLE	COMENTARIOS
C.8	7.0%	Secretaría de Finanzas y Administración; Secretaría de Planeación y Presupuesto.	No se presenta evidencia o documento que avale la respuesta.
C.9	7.0%	Secretaría de Finanzas y Administración; Secretaría de Planeación y Presupuesto.	No se presenta evidencia o documento que avale la respuesta.
TOTAL	14.0%		

- La calificación total a alcanzar en este apartado es del **18%**, según los valores de cada pregunta; por lo que en relación a las respuestas presentadas, su calificación es del **14%**, representando un **78%**; y de acuerdo a los Parámetros de SemafORIZACIÓN, se califica como **preventiva**.

4.1.4. Apartado 4: Orientación y medición de resultados.

PREGUNTAS	CALIFICACIÓN	ÁREA RESPONSABLE	COMENTARIOS
D.10	7.0%	Secretaría de Finanzas y Administración; Secretaría de Planeación y Presupuesto.	No se presenta evidencia o documento que avale la respuesta.
D.11	8.0%	Secretaría de Finanzas y Administración; Secretaría de Planeación y Presupuesto.	No se presenta evidencia o documento que avale la respuesta.
TOTAL	15.0%		

- La calificación total a alcanzar en este apartado es del **19%**, según los valores de cada pregunta; por lo que en relación a las respuestas presentadas, su calificación es del **15%**, representando un **79%**; y de acuerdo a los Parámetros de SemafORIZACIÓN, se califica como **preventiva**.



CAPÍTULO V: CONCLUSIONES GENERALES

- Como resultado de la evaluación realizada, se pudo observar que los 4 apartados obtuvieron una calificación preventiva; de la calificación Total del 100% que contemplan los 4 apartados, se obtuvo una calificación general del 78% y que situada en el Parámetro de Semaforización la ubica en un **Estado Preventivo**.

5.1. Tabla de los resultados obtenidos en la evaluación del (FORTAMUN)

Apartado	Concepto	Calificación total a alcanzar en este apartado	Calificación obtenida	Valor Cuantitativo	Valor Cualitativo
1	Contribución y destino	36%	28%	78%	Preventivo
2	Gestión del Fondo	27%	21%	78%	Preventivo
3	Generación de información y rendición de cuentas	18%	14%	78%	Preventivo
4	Orientación y medición de resultados	19%	15%	79%	Preventivo
	Total	100%	78%		

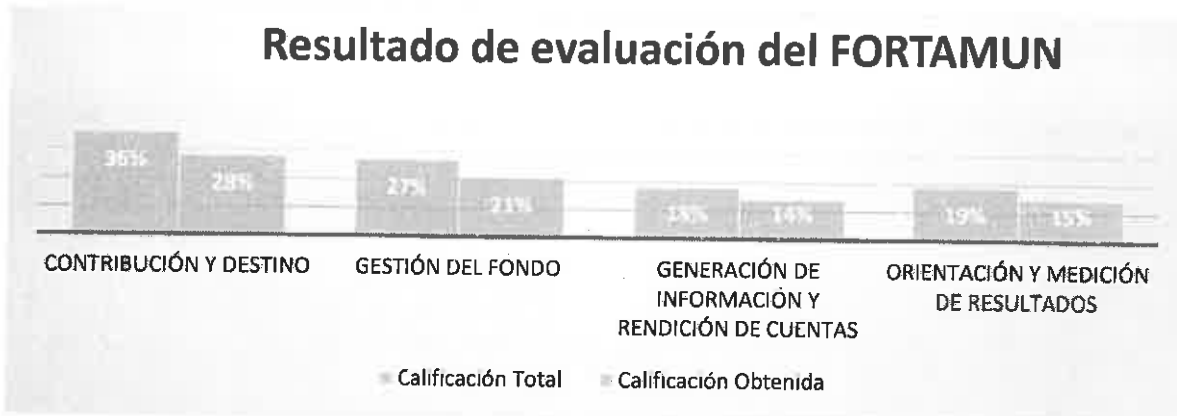


Ilustración 1. Grafica del resultado obtenido en la evaluación. Fuente: Elaboración propia.



CAPÍTULO VI: RECOMENDACIONES

N°	ASPECTO EVALUADO	RECOMENDACIÓN	ÁREA RESPONSABLE	PRODUCTO
1	Contribución y destino.	<ul style="list-style-type: none">° Actualización de Diagnóstico de las necesidades que se puedan subsanar con el Fondo.° Integración de la Propuesta de Inversión del Fondo.° El personal de las secretarías involucrado en las acciones de Planeación y Programación del (FORTAMUN), deberá conocer la Normatividad relacionada con el origen, destino, ejercicio, control y evaluación del (FORTAMUN).	Secretaría de Finanzas y Administración; Secretaría de Planeación y Presupuesto.	<ul style="list-style-type: none">° Propuesta de Inversión del (FORTAMUN).° Programa Operativo Anual donde se contemplen las acciones del (FORTAMUN).
2	Gestión del fondo.	<ul style="list-style-type: none">° Desarrollar y aplicar la Metodología del Marco Lógico para los Programas Presupuestarios vinculados con la aplicación del (FORTAMUN); de manera coordinada con las áreas involucradas en su ejecución.° Se deberá considerar la elaboración de las Reglas de Operación o Lineamientos Municipales para la aplicación del (FORTAMUN).° Observar el cumplimiento de la Normatividad vigente para la aplicación del (FORTAMUN).	Secretaría de Finanzas y Administración; Secretaría de Planeación y Presupuesto.	<ul style="list-style-type: none">° Presupuesto basado en Resultados del (FORTAMUN).
3	Generación de información y rendición de cuentas.	<ul style="list-style-type: none">° Aplicar correctamente la Metodología del Marco Lógico.° Observar el cumplimiento de la Normatividad vigente para la Transparencia y Rendición de Cuentas del (FORTAMUN).	Secretaría de Finanzas y Administración; Secretaría de Planeación y Presupuesto.	<ul style="list-style-type: none">° Presupuesto basado en Resultados del (FORTAMUN); como herramienta para la Evaluación.
4	Orientación y medición de resultados.	<ul style="list-style-type: none">° Elaborar Mecanismo de Seguimiento y Evaluación del (FORTAMUN).° Aplicar y difundir el resultado de las Evaluaciones del (FORTAMUN).	Secretaría de Finanzas y Administración; Secretaría de Planeación y Presupuesto.	<ul style="list-style-type: none">° Programas Anuales de Evaluación del (FORTAMUN).° Integración de información del (FORTAMUN) en Cuentas Públicas.



CAPÍTULO VII: REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- A.Cadena. (2020). *Resultados de Evaluación*. Chilpancingo de los Bravo, Guerrero.: H. Ayuntamiento Municipal.
- ASM. (s.f.). *Aspectos Susceptibles de Mejora*.
- DTCDMX. (s.f.). *Demarcaciones Territoriales de la ciudad de México*.
- FAISM. (s.f.). *Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal*.
- FORTAMUN. (s.f.). *Fondo para el Fortalecimiento de los Municipios*.
- Gaspar B. Antonio. (2018). *Plan Municipal de Desarrollo 2018-2021*. Chilpancingo de los Bravo: H. Ayuntamiento.
- LCF. (s.f.). *Ley de Coordinación Fiscal*.
- LFPRH. (s.f.). *Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria*.
- PAE. (2020). *Programa Anual de Evaluaciones* . Chilpancingo de los Bravo, Guerrero.
- POA. (2020). *Programa Operativo Anual*. Chilpancingo de los Bravo, Guerrero.
- UMED. (s.f.). *Unidad Municipal de Evaluación del Desempeño*.



Atentamente



Elaboró

Lic. Efrén Encarnación Nava
Titular de la Unidad Municipal de
Evaluación del Desempeño



No. Bo.

H. Ayuntamiento Municipal de
Chilpancingo de los Bravo, Gro. 2018 - 2021

M.A.P. Francisco Javier Ríos Martínez
Titular del Órgano de Control Interno
Municipal



H. Ayuntamiento Municipal
Chilpancingo de los Bravo.

----- En la Ciudad de Chilpancingo de los Bravo, Capital del Estado de Guerrero, a los cuatro días del mes de febrero del dos mil veintiuno, la **C. DRA. ANACLETA LOPEZ VEGA**, Secretaria General del Honorable Ayuntamiento Municipal Constitucional; de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 98 Fracción IX de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero, y en base a lo dispuesto en el Acuerdo de Cabildo emitido en la vigésima sexta Sesión Ordinaria, de fecha veintiséis de noviembre del dos mil veinte.-----

-----**CERTIFICA**-----

----- Que la presente copia fotostática concuerda fielmente con su original que tuve a la vista trece fojas útiles, solo por su anverso, mismas que obran en los archivos de esta Secretaria General de este H. Ayuntamiento. Se expide la presente para los usos legales a que haya lugar.-----

